

Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

De: lyc group abogados asociados

Enviado el: jueves, 8 de julio de 2021 8:45 a. m.

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga; abogadoagauditores@gmail.com

Asunto: SOLICITUD INDEBIDA NOTIFICACION EXP No. 2021-272

Datos adjuntos: SOLICITUD INDEBIDA NOTIFICACION.pdf; PODER EJECUTIVO.pdf; Gmail - Fw_ Nueva Correspondencia Electronica.._.pdf; CAMARA DE COMERCIO TOOLSS.pdf; NOTIFICACION PERSONAL REMITIDA.pdf; ANEXOS NOTIFICACION.pdf; Gmail - PODER PROCESO EJECUTIVO No. 68001-40-03-006-2021-00272-00.pdf; TARJETA PROFESIONAL (2).pdf; CEDULA DE CIUDADANIA.pdf

DIANA MARCELA LIZARAZO DIAZ, mayor de edad, identificada con C.C. No. 52.409.461 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. No. 206.254 del C.S de la J., actuando como Apoderada de la sociedad demandada dentro del proceso del asunto, me permito remitir solicitud de indebida notificación por no cumplir con los requisitos de ley.

Por lo anterior, solicito a su despacho que para tener conocimiento del proceso en contra de la sociedad que represento, se realice la notificación al correo electrónico de la suscrita lycgroupabogados@gmail.com, para lo cual anexo con este correo, Copia del poder junto con las constancias del otorgamiento, copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la sociedad demandada, así como de la tarjeta profesional y cédula de ciudadanía de la suscrita.

Se deja constancia, que se remite el presente correo con copia a la dirección electrónica del apoderado de la parte actora.

Cordial saludo,



DIANA MARCELA LIZARAZO DIAZ

**Abogada Especialista en Derecho Laboral de la Universidad Católica de Colombia
y Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario
L&C Abogados Asociados**

Asesorías en todas las áreas del Derecho

Calle 18 No. 6 - 56 Oficina 1104

Bogotá D.C. Edificio Caribe

PBX. 4673213

Móvil 3103263865

lycgroupabogados@gmail.com //

dimarliz@gmail.com



DIANA MARCELA LIZARAZO DIAZ
ABOGADA ESPECIALISTA
DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL
DERECHO ADMINISTRATIVO

Señor

**JUEZ SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BUCARAMANGA
(SANTANDER)**

E.

S.

D.

REF. DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR
DEMANDANTE: CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S.
“CEPAF”
DEMANDADO: TOOLS SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.
RADICADO: 2021 – 00272

ASUNTO: INDEBIDA NOTIFICACION

DIANA MARCELA LIZARAZO DIAZ, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.409.461 expedida en Bogotá D.C., portadora de la Tarjeta Profesional No. 206.254 del C.S. de la Judicatura; en calidad de apoderada judicial de la parte pasiva dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el poder que allego con el presente escrito, solicitando de ante mano me sea reconocida la personería jurídica para actuar en el asunto, poder que fue conferido por el Representante Legal de la Sociedad demandada TOOLS SYSTEM SOLUTIONS S.A.S., remitido a través del correo electrónico dispuesto para ello en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, solicito de manera respetuosa a su despacho no se tenga en cuenta la notificación personal realizada por el apoderado de la parte actora, como quiera que la misma puede acarrear una nulidad procesal que atenta contra el debido proceso y el derecho de defensa que le asiste a mi mandante y en su lugar se proceda a través del correo electrónico de la suscrita a realizar la notificación personal del auto que libro mandamiento de pago, remitiendo copia de todos los anexos que acompañaron el escrito de demanda, realizando el computo de los términos respectivos para presentar los recursos de ser pertinentes y proceder con la contestación de la demanda y la proposición de las excepciones de mérito.

Fundo la presente solicitud en el entendido que el apoderado de la pasiva, remite a su despacho memorial radicado el día seis (06) de julio de 2021, en el que presuntamente acredita la prueba de la notificación personal del presente proceso, de conformidad lo establece el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, aduciendo haber remitido al correo de mi representada el auto que libro mandamiento de pago, la demanda y la subsanación.

Realizando la verificación de los correos electrónicos recibidos de parte del apoderado judicial y/o de las empresas de mensajería, se evidencia que si bien es cierto el día veintidós (22) de julio de esta anualidad, se recibió una notificación del correo electrónico info@laws.com.co en este se indica que remiten, “(...) Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago (...)”, para lo cual al revisar los documentos adjuntos se evidencia que no se anexa el título valor factura electrónica base de la presente ejecución, lo cual es indispensable para analizar los requisitos de la misma como título valor y conocer el contenido de los presuntos servicios facturados a mi representada; situación que a todas luces vulnera el principio fundamental del derecho de defensa y contradicción que le asiste al acá demandado.

Se ha de recordar que de las notificaciones personales de que trata el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, nos dice que (...) las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia



respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. **Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio (...)** [Negrilla fuera de texto]

Así mismo el Art 6 de la misma norma, nos indica que la demanda deberá contener los anexos en medio electrónico, los cuales corresponderán a los enunciados y enumerados en la demanda, advirtiendo que deberá remitirse copia de la demanda y de todos sus anexos, lo cual puede realizarse antes de la presentación de la demanda si la misma no tiene solicitud de medidas cautelares o en su defecto al momento de realizarse la notificación personal de que trata el Decreto, es necesario allegar con el correspondiente traslado todos los medios de prueba allegados al plenario, más aún cuando en la actualidad no tenemos presencialidad en los despachos judiciales y todo se está surtiendo a través del uso de los medios tecnológicos dispuesto para ello.

Nótese señor Juez que, dentro de los respectivos anexos allegados o arrimados a través del correo electrónico del 22 de junio de esta anualidad, se echa de menos el correspondiente título valor Factura No. FVCB-2.

Recordemos lo dicho en la Jurisprudencia al respecto:

En la sentencia T-081 de 2009, este Tribunal señaló que en todo procedimiento se debe proteger el derecho de defensa, cuya primera garantía se encuentra en el derecho que tiene toda persona de conocer la iniciación de un proceso en su contra en virtud del principio de publicidad. De conformidad con lo anterior, reiteró la sentencia T-489 de 2006, en la que se determinó que:

“El principio de publicidad de las decisiones judiciales hace parte del núcleo esencial del derecho fundamental al debido proceso, como quiera que todas las personas tienen derecho a ser informadas de la existencia de procesos o actuaciones que modifican, crean o extinguen sus derechos y obligaciones jurídicas. De hecho, sólo si se conocen las decisiones judiciales se puede ejercer el derecho de defensa que incluye garantías esenciales para el ser humano, tales como la posibilidad de controvertir las pruebas que se alleguen en su contra, la de aportar pruebas en su defensa, la de impugnar la sentencia condenatoria y la de no ser juzgado dos veces por el mismo hecho”. (Negrilla fuera del texto original).

Teniendo en cuenta lo anterior, en la sentencia T-081 de 2009 previamente referida, se indicó que la notificación judicial es un acto que garantiza el conocimiento de la iniciación de un proceso y en general, todas las providencias que se dictan en el mismo, con el fin de amparar los principios de publicidad y de contradicción, para lo cual se deben allegar en el caso concreto y en los tiempos en los cuales nos encontramos, no solo el auto que libra mandamiento de pago si no todos los documentos atinentes al caso, como es el escrito de la demanda y las pruebas que se hayan presentado en el expediente, para garantizar precisamente ese derecho de contradicción.

Adicionalmente, en esa oportunidad, la Corte Constitucional enfatizó en que la indebida notificación es considerada por los diferentes códigos de procedimiento de nuestro ordenamiento jurídico como un defecto sustancial grave y desproporcionado que lleva a la nulidad de las actuaciones procesales surtidas posteriores al vicio previamente referido.



DIANA MARCELA LIZARAZO DIAZ
ABOGADA ESPECIALISTA
DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL
DERECHO ADMINISTRATIVO

En dicho caso, al revisar lo remitido por el apoderado de la parte actora, no se encuentra cumplida su carga procesal, lo cual esta debidamente acreditado por este al indicar que solo remitió copia informar de la demanda y el mandamiento de pago.

ESPECIALIZADA

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BUGARAMANGA

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 808 DE 2020

0278ADABAF48335A5351
Cod. Seguimiento

Señor:
Nombre: TOOL SS SAS
Identificación:
E-mail: tool_s_s@yahoo.es

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
2019 - 1227 00	Ejecutivo	2021-05-25

DEMANDANTE	DEMANDADO
CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS SAS CEPAF SAS	TOOL SS SAS

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.
Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) Dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico
Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.
Nombre: DIDIER EDWIN ARIAS GUTIERREZ
Correo Electrónico: abogadoauditores@gmail.com
Teléfono: 2960766
T.P.: 300316

Windows taskbar: Escriba aquí para buscar, 18°C, 3:12 p. m., 7/07/2021

Por las anteriores consideraciones solicito al despacho se acceda a mi solicitud de no tener en cuenta la notificación efectuada por la parte actora, y se proceda por secretaria a realizar en debida forma dicha notificación a efectos de ejercer el derecho de defensa.

Allego al presente escrito poder debidamente conferido y certificado de existencia y representación legal de la Sociedad demandada.

Del señor Juez,

Atentamente;

DIANA MARCELA LIZARAZO DIAZ
C.C. No. 52.409.461 de Bogotá
T. P. No. 206.254 del C. S. de la Judicatura.

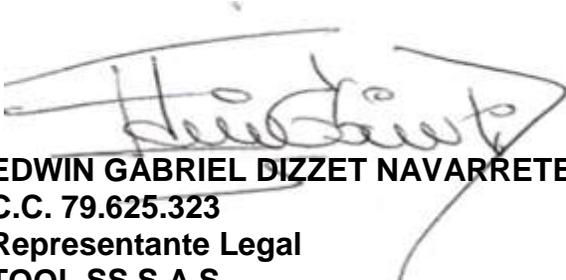
Señores
**JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BUCARAMANGA
(STDER)**
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
**DEMANDANTE: CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S. "CEPAF
S.A.S."**
DEMANDADO: TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.
RADICACION: 2021 - 00272

EDWIN GABRIEL DIZZET NAVARRETE, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.323, actuando en calidad de representante legal de la Sociedad **TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.**, con Nit. 804.013.213-5, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **DIANA MARCELA LIZARAZO DIAZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.409.461 expedida en Bogotá D.C., y T.P. 206.254 del C.S. de la Judicatura; para que ejerza la defensa judicial de la Sociedad a la que represento, en el trámite del proceso ejecutivo que cursa en su despacho.

Mi apoderada queda revestida de las más amplias facultades de las cuales trata el artículo 77 del Código General del Proceso, en especial las de, notificarse del auto que libro mandamiento de pago, interponer recursos, presentar nulidades, tachar de falso, impugnaciones, incidentes, conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, renunciar y reasumir.

Atentamente,



EDWIN GABRIEL DIZZET NAVARRETE
C.C. 79.625.323
Representante Legal
TOOL SS S.A.S.
NIT. 804.013.213-5
Correo electrónico: tool_s_s@yahoo.es

Acepto,



DIANA MARCELA LIZARAZO DIAZ
C.C. 52.409.461 de Bogotá
T.P. 206.254 del C.S. de la J.
Correo electrónico: lycgroupabogados@gmail.com



lyc group abogados asociados <lycgroupabogados@gmail.com>

Fw: Nueva Correspondencia Electronica...

1 mensaje

Auditoria Consultoria <tool_s_s@yahoo.es>

7 de julio de 2021, 12:21

Para: "lycgroupabogados@gmail.com" <lycgroupabogados@gmail.com>

CONFIRMAR RECIBIDO

----- Mensaje reenviado -----

De: Didier Edwin Arias Gutierrez <info@laws.com.co>

Para: "tool_s_s@yahoo.es" <tool_s_s@yahoo.es>

Enviado: martes, 22 de junio de 2021 16:50:31 GMT-5

Asunto: Nueva Correspondencia Electronica...
NOTIFICADOR
ELECTRÓNICO

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 20200270ADA8AF40335A5351
Cod. Seguimiento

Señor:

Nombre: TOOL SS SAS

Identificación:

E-mail: tool_s_s@yahoo.es

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
2019 - 1227 00	Ejecutivo	2021-05-25

DEMANDANTE	DEMANDADO
CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS SAS CEPAF SAS	TOOL SS SAS

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de notificación y será de (2) Dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: DIDIER EDWIN ARIAS GUTIERREZ
Correo Electrónico: abogadoagauditores@gmail.com
Teléfono: 2860766
T.P.: 300316

Documentos Adjuntos:

Notificacion Personal Final Tool.pdf

Notificaci3n enviada Para TOOL SS SAS

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/06/25 HORA: 11:47:53
10004040

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VIB31D9AAC

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ABRIL 05 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

NOMBRE: TOOL S.S. S.A.S.
NIT: 804013213-5

DOMICILIO: BUCARAMANGA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3006808034
EMAIL : tool_s_s@yahoo.es

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 31 # 40 - 85 BARRIO MEJORAS PUBLICAS
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3006808034
EMAIL : tool_s_s@yahoo.es

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1442 DE FECHA 2004/07/21 OTORGADA EN LA NOTARIA 9 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2004/09/21, BAJO EL NO. 94859 DEL LIBRO 9, CONSTA: LA CONVERSION A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUEDANDO BAJO LA DENOMINACION DE: TOOL SYSTEM SOLUTIONS LTDA. TOOL S.S. LTDA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA DE FECHA 2019/12/01 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/01/13, BAJO EL NO. 174552 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD LIMITADA AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA DE FECHA 2019/12/01 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/01/13, BAJO EL NO. 174552 DEL LIBRO

TOOL S.S. S.A.S.

9, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: TOOL S.S. S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA					
1442	2004/07/21	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2004/09/21	
ESCRIT. PUBLICA					
1442	2004/07/21	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2004/09/21	
ESCRIT. PUBLICA					
996	2006/05/04	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2006/05/08	
ESCRIT. PUBLICA					
2233	2008/09/10	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2008/10/02	
ESCRIT. PUBLICA					
0194	2010/02/01	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2010/02/03	
ESCRIT. PUBLICA					
1880	2010/08/20	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2010/09/03	
ESCRIT. PUBLICA					
1880	2010/08/20	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2010/09/03	
ESCRIT. PUBLICA					
1222	2011/05/27	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2011/06/01	
ESCRIT. PUBLICA					
1666	2012/07/06	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2012/07/24	
ESCRIT. PUBLICA					
0113	2013/01/25	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2013/03/05	
ESCRIT. PUBLICA					
0550	2016/03/10	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2016/03/16	
ESCRIT. PUBLICA					
1711	2016/08/09	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2016/08/12	
ESCRIT. PUBLICA					
2369	2016/10/28	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2016/10/31	
ESCRIT. PUBLICA					
2397	2016/11/01	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2016/11/03	
ACTA					
	2019/12/01	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2020/01/13	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2019/12/01 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 2° - OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS COMERCIALES, EMPRESARIALES INDUSTRIALES, AMBIENTALES Y SOCIALES LAS CUALES NECESITAN DE PROFESIONALES CALIFICADOS PARA SU DESARROLLO CON CALIDAD, POR LO TANTO EL OBJETO SOCIAL TENDRÁ DIFERENTES ÁREAS MULTIDISCIPLINARIAS MEDIANTE LAS CUALES SE REALIZARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES LÍCITOS EN EL ÁREA DE LA ECONOMÍA, LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EL DERECHO, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LA MEDICINA, ODONTOLOGÍA Y DEMÁS CIENCIAS DE LA SALUD, LA INGENIERA DE SISTEMAS, LA INGENIERÍA CIVIL, AMBIENTAL, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, PETRÓLEOS Y/O TODAS LAS DEMÁS RAMAS DE LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA, EN LO REFERENTE AL CONTROL, AUDITORIA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, FACTURACIÓN, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANEJO DE SUS ACTIVIDADES, ORGANISMOS, INSTITUCIONES, ESTABLECIMIENTOS, COMPLEJOS INDUSTRIALES Y PLANTAS ESPECIALIZADAS. HE DEFINEN LAS SIGUIENTES ÁREAS DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO: -EN SISTEMAS, PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN LO RELACIONADO CON SOPORTE INTEGRAL A REDES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, A CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS A TODA CLASE TOOL SYSTEM SOLUTIONS LTDA TOOL S.S. LTDA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO. REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES MERCANTILES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARTES Y SUMINISTROS,

TOOL S.S. S.A.S.

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÁGINAS WEB Y OTROS ARTÍCULOS. PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN LO RELACIONADO CON DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE, AUDITORIA E INTERVENTORÍA A SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROCESOS DERIVADOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. CELEBRAR CONTRATOS CONVENIOS Y ACUERDOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A FIN DE ASESORAR, PROGRAMAR, DESARROLLAR Y PONER EN PRÁCTICA SOFTWARE SISTEMATIZADOS, QUE PERMITAN ORGANIZAR, CONTROLAR Y/O MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE ESTAS ENTIDADES, TALES COMO RECAUDO DE CARTERA, CREACIÓN DE BASES DE DATOS, APLICACIONES EN LÍNEA, DESARROLLOS ADMINISTRATIVOS, FLUJOS DE INFORMACIÓN, APLICATIVOS PARA AUDITORIA, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, AUDITORIA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADOS, AUDITORIA EN SALUD, SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE PROPIO O POR INTERMEDIACIÓN. - EN INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. INVESTIGACIÓN DE MERCADOS EN GENERAL. INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y TÉCNICOS, EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVA Y EL ECOSISTEMA. INVESTIGACIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DERIVADO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ÁREA AGRÍCOLA, RECURSOS NATURALES, FUENTES HÍDRICAS. INVESTIGACIÓN QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS. INVESTIGACIÓN QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, COMPUTACIÓN, REDES Y SOFTWARE. - EN MEDIO AMBIENTE MEDICIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES. PROYECTOS Y EJECUCIÓN EN LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, MITIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ECOSISTEMA. PROYECTOS Y EJECUCIÓN EN LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, DISEÑOS ECOLÓGICOS, PROGRAMAS DE ECOTURISMO, CAPTURA DE CARBONO, REFORESTACIÓN, MONITOREO DE FAUNA SILVESTRE PROYECTOS Y EJECUCIÓN EN EL CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS. PROYECTOS Y EJECUCIÓN EN LA PROMOCIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES. PROYECTOS Y EJECUCIÓN EN LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN TERRITORIAL - EN CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE DISEÑOS ESTRUCTURALES, DISEÑOS URBANÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS, REMODELACIONES, ELABORACIÓN DE PLANOS, - ASESORÍAS PARA CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIONES, AVALÚOS CATASTRALES. PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ESTUDIO DE SUELOS, TOPOGRAFÍAS. INTERVENTORÍA DE OBRAS. PODRÁ DESARROLLAR LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS O ARQUITECTÓNICAS Y DE EQUIPAMIENTO, LO MISMO QUE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y ARQUITECTÓNICAS. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTOS. - CONSULTORÍA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O TERRITORIAL Y CON ENTIDADES PRIVADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ASESORÍAS INTEGRALES EN EL CAMPO DEL DERECHO, INCLUYENDO EL CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, ADMINISTRATIVO, MUNICIPAL, CONTRATACIÓN ESTATAL ASÍ COMO LAS DEMÁS RAMAS DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS. CELEBRAR CONTRATOS Y/O AFILIACIONES A LAS CÁMARAS DE COMERCIO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ARBITRAJE, CONCILIACIÓN, PERITAJE, CURADURÍA O SECUESTRE EN PROCESOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. CELEBRAR CONTRATOS, ACUERDOS, CONVENIOS CON ENTIDADES INTERNACIONALES DE CUALQUIER NATURALEZA, CON EL PROPÓSITO DE PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE REPRESENTANTES, INTERMEDIARIOS O AGENTES. CELEBRAR CONTRATOS PARA PRESTAR CON EL TERRITORIO NACIONAL A PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES RESIDENTES EN EL PAÍS O NO RESIDENTES EN ACTIVIDADES JURÍDICAS, JUDICIALES O EXTRA JUDICIALES. OUTSORSING Y SUMINISTRO DE PERSONAL PARA PROYECTOS EN EL SECTOR INDUSTRIAL, DE PETRÓLEOS, MANUFACTURERO, AGRÍCOLA, LOGÍSTICO Y CONSTRUCCIÓN. CURSOS Y/O SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN QUE COMPLEMENTEN LOS CONCEPTOS TEÓRICOS. PROGRAMAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR SEMINARIOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE LA PRESENTE EMPRESA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A NOMBRE PROPIO, A NOMBRE DE TERCEROS O MEDIANTE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. AUDITORIA, INTERVENTORÍA, DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, Y LOS TOOL SYSTEM SOLUTIONS LTDA TOOL S.S. LTDA FINANCIEROS POR LA BANCA MULTILATERAL, BANCO MUNDIAL, FONDO FINANCIERO INTERNACIONAL Y CUALQUIER ORGANISMO INTERNACIONAL QUE FINANCIÉ PROYECTOS EN

TOOL S.S. S.A.S.

COLOMBIA. INTERVENTORÍAS EN GENERAL DE SERVICIOS, OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS, EN ESPECIAL INTERVENTORÍA ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL, DE CUMPLIMIENTO, LEGAL DE SISTEMAS, DE SALUD, MEDICA, CLÍNICA, DE PROCESOS, PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS DE CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS, DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. LA CONSULTORÍA, GERENCIA, INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD; DE PLANES DE AGUA, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO BÁSICO Y ASEO. LA ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO EN LAS ÁREAS TÉCNICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DE PLIEGOS DE CONDICIONES O TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LICITACIONES PÚBLICAS O CONCURSOS DE MERITOS EN GENERAL Y EN ESPECIAL EN PROYECTOS DE CONCESIONES. EL COBRO DE CARTERA ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS, COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y ENTIDADES DE CRÉDITO EN GENERAL. EL COBRO, RECAUDO DE PASAJES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, RECAUDO DE PEAJES, RECAUDO Y GESTIÓN DE IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS Y SANCIONES EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN REGALÍAS DIRECTAS E INDIRECTAS PETROLERAS O DE CUALQUIER OTRO ORIGEN Y LOS DEMÁS CONCEPTOS, ADUANERA, EN COMUNICACIONES, LEGAL, ECONÓMICA, FINANCIERA, GERENCIAL CAMBIARIA Y DE SISTEMAS. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y CENSOS POBLACIONALES O DE NECESIDADES BÁSICAS, ECONÓMICAS O SO CUALES. LIQUIDACIÓN E INTERVENCIÓN DE EMPRESAS, ENTIDADES U ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y MIXTO ESPECIALMENTE EN EL SECTOR DE LA SALUD COMERCIAL, FINANCIERO, DE CESIÓN DE RENTAS, EMPRESAS QUE REALICEN MONOPOLIOS RESTRINGIDOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. INTERVENTORÍA Y AUDITORIA DE PROGRAMAS DE ALIMENTOS. IMPLEMENTACIÓN DEL MECI. ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL ÁREA ECONÓMICA, MERCANTIL Y FINANCIERA DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO INTERVENTORÍA, AUDITORÍA FINANCIERA Y ECONÓMICA EN EL SECTOR SOLIDARIO, TRANSACCIONAL Y BANCARIO Y LAS DEMÁS ÁREAS ECONÓMICAS QUE LE COMPETEN - EN BIENES, PROVEEDOR Y SERVICIOS CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y OTROS DE VÍAS. CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN CENTROS EDUCATIVOS. CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y OTROS DE PLAZAS DE MERCADO. CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y OTROS DE PLANTAS DE BENÉFICO ANIMAL DENTRO DE LAS CUALES SE PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EL SERVICIO DE SACRIFICIO Y PROCESAMIENTO DE GANADO MAYOR Y GANADO MENOR; EL SERVICIO DE CORRALES Y BASCULA O PESAJE DE GANADO MAYOR Y MENOR; LA COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y AL DETAL DE GANADO MAYOR Y MENOR; LA PRODUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE GANADO MAYOR Y MENOR TALES COMO CARNES EMPACADOS AL VACÍO, DESPOSTADOS Y/O REFRIGERADAS, CARNES EN CANAL, HARINAS, SEBO, PIELES CRUDAS Y/O PROCESADAS, CACHOS, CASCOS, BILIS, CÁLCULOS, EMBUTIDOS Y DEMÁS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DEL SACRIFICIO DE GANADO; - EL CURTIDO Y PREPARADO DE PIELES OFRECER RECURSO HUMANO CALIFICADO AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES, FINANCIEROS, SISTEMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN, ASEO, CAFETERÍA, VIGILANCIA, MERCADEO Y EN GENERAL PARA CUALQUIER ACTIVIDAD EMPRESARIAL, COMERCIALIZAR CUALQUIER CLASE DE BIEN TANGIBLE E INTANGIBLE CONTRATADO DIRECTAMENTE O COMO INTERMEDIARIO EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, SOCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN PLANES PREVENCIÓN DE EMERGENCIA DE DESASTRES COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOL S.S. COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS MÉDICOS A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOL S.S. TOOL SYSTEM SOLUTIONS LTDA TOOL S.S. LTDA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE TODO TIPO DE VÍVERES A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL

TOOL S.S. S.A.S.

PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOL S.S. DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS ESCOLARES TALES COMO DESAYUNOS, ALMUERZOS, COMIDAS Y REFRIGERIOS. COMPRA, CONFECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE UNIFORMES, DOTACIONES, ZAPATOS Y BOTAS A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOL S.S. COMPRA, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOLS.S. SUMINISTROS DE KITS ESCOLARES Y DE OFICINA. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS EN EL ÁREA TECNOLÓGICA EMPRESARIAL O INSTITUCIONAL EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOL S.S. DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE PARA IMPLEMENTACIÓN EMPRESARIAL O INSTITUCIONAL A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOL S.S. SUMINISTRO DE BIENES DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA, ELÉCTRICOS, ILUMINACIÓN, QUÍMICOS, BIOQUÍMICOS, GASES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES. PROYECTOS Y EJECUCIÓN EN LA MODERNIZACIÓN, COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL Y DISEÑO Y DESARROLLO DE MODELOS ADMINISTRATIVOS PARTICIPATIVOS A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOL S.S. DISEÑO Y ARTES GRÁFICAS EN LA MODERNIZACIÓN, IMAGEN EMPRE SERIAL Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOL S.S. REALIZAR OUTSORSING A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOL S.S. COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOL S.S. REALIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA DE EVENTOS PARA: - FIESTAS PATRONALES. - FESTIVALES DE ANIVERSARIO. FIESTAS RELIGIOSAS. - VERBENAS POPULARES. - FIESTAS VEREDALES. - FESTIVALES DE MÚSICA. TODAS SUS EXPRESIONES Y GÉNEROS (ROCK, POP, BAILABLE, POPULAR, CLÁSICA, ETC). -FESTIVALES DEPORTIVOS. - FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS. LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, DOCUMENTOS, Y EXPEDIENTES, LA SISTEMATIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, ESCANEADO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE LOS MISMOS Y TODO LO RELACIONADO CON FONDO DOCUMENTAL Y DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS EMITIDAS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. LA REALIZACIÓN Y AVALUÓ DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SU REGISTRO Y CODIFICACIÓN. LA TOOL SYSTEM SOLUTIONS LTDA TOOL S.S. LTDA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA, COMPRA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL ADEMÁS DE TODA CLASE DE BIENES

TOOL S.S. S.A.S.

MUEBLES, INMUEBLE Y SERVICIOS. LOS SERVICIOS PODRÁN SER PRESTADOS TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR. ADQUIRIR TÍTULO ONEROSO LA PROPIEDAD O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL SOBRE MUEBLES O INMUEBLES, VARIAR LA FORMA DE SUS BIENES, ENCAJERARLOS A CUALQUIER TÍTULO, TRANSIGIR SOBRE SUS DERECHOS DE JUICIO O FUERA DE LEY COMPROMETERLOS GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, ADQUIRIR EL USO A CUALQUIER TÍTULO PRECARIO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ASÍ COMO CEDER EL USO DE LOS PROPIOS A IGUAL TÍTULO. RECIBIR CRÉDITOS EN DINERO O EN ESPECIE, CON O SIN INTERÉS O CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES, CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTAS CORRIENTES O CUALQUIER OTRA QUE USAREN LOS BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA FORMALIZAR SUS OPERACIONES, ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS, O PARTES DE INTERÉS EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, TRANSFORMAR SU FORMA SOCIAL, FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES O INCORPORARSE EN SI A OTRAS, CONFORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. INCREMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO QUE TIENDA AL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. OFRECER RECURSO HUMANO CALIFICADO AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES, FINANCIEROS. SISTEMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, CONSTRUCCIÓN, ASEO, CAFETERÍA, VIGILANCIA, MERCADEO Y EN GENERAL PARA CUALQUIER ACTIVIDAD EMPRESARIAL, COMERCIALIZAR CUALQUIER CLASE DE BIEN INTANGIBLE E INTANGIBLE CONTRATADO DIRECTAMENTE O COMO INTERMEDIARIO EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR. IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE APOYO EN EDUCACIÓN, SALUD Y EMPRENDIMIENTO A COMUNIDADES DESPLAZADAS POR LA OLA INVERNAL, CATÁSTROFES NATURALES Y VIOLENCIA. SERVICIOS DE CAPACITACIONES EN PREVENCIÓN DE DESASTRES A ENTIDADES TERRITORIALES Y A SU POBLACIÓN. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULACROS. SERVICIOS DE ASESORÍAS EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE. - EN SALUD - AUDITORÍA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE SALUD. AUDITORIA A MEDICAMENTOS. AUDITORIA MÉDICA Y ODONTOLÓGICA. AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS. AUDITORIA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE SALUD PÚBLICA. FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, INTERVENTORÍA Y AUDITORÍAS EN CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD. AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS AFILIADOS Y ASÍ COMO EL ACCESO OPORTUNO AL SERVICIO DE SALUD Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS, A LAS EPS'S, CONTRIBUTIVAS, RÉGIMEN ESPECIALES Y RÉGIMEN SUBSIDIADO. AUDITORIAS DE CUENTAS EN SALUD Y/O MEDICAS, SERVICIOS DE RECAUDO DE CARTERA PARA EL SECTOR SALUD. PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SECTORIALES EN SALUD (PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN, PLANES DE BENEFICIOS, PLANES DE ASEGURAMIENTOS PROFESIONALES, MEDICINA PRE PAGADA, CAPACITACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, VACUNACIÓN, SISBENIZACION, ENCUESTAS Y BRIGADAS DE SALUD) EN LA RAMA ORAL, OFTALMOLÓGICA Y MÉDICA. SE PODRÁN EFECTUAR ASESORÍAS DE CARÁCTER JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, DE INFORMÁTICA, DE SISTEMAS SOBRE LO RELACIONADO CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD A ESE, IPS, EPS, ENTIDAD TERRITORIAL, ENTIDAD DESCENTRALIZADA. AUDITORIA MÉDICA Y AUDITORIA EN SERVICIOS DE SALUD OUTSORSING DE FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. INTERVENTORÍA Y CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO ACOMPAÑAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES LOCALES DE SALUD. DESCENTRALIZACIÓN EN SALUD. TRANSFORMACIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD EN EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. OUTSORSING ADMINISTRATIVO EN SALUD. ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE SALUD, ESE, IPS, ARS, EPS. ACTUALIZACIÓN NORMATIVA PARA EL SISTEMA DE SALUD. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES SISBEN Y OTROS. FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL. GESTIÓN DE RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO. EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y PROYECTOS DE SALUD. MEDICIÓN DE RESULTADOS DE IMPACTO PARA PROYECTOS DE SALUD Y EN GENERAL TODAS LAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. ADEMÁS PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD, ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN, Y REHABILITACIÓN, PLANES DE BENEFICIOS, ASEGURAMIENTO DE RIESGOS PROFESIONALES, MEDICINA PREPARADA, CAPACITACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ACOMPAÑAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES LOCALES DE SALUD, DESCENTRALIZACIÓN EN SALUD, TOOL SYSTEM SOLUTIONS LTDA TOOL S.S. LTDA TRANSFORMACIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD EN EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, OUTSORSING ADMINISTRATIVO EN SALUD, OUTSORSING EN SALUD ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO PARA LA CREACIÓN DE IPS, ARS, EPS, ACTUALIZACIÓN

TOOL S.S. S.A.S.

NORMATIVA PARA EL SISTEMA DE SALUD, IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL, GESTIÓN DE RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO, EVACUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE SALUD, MEDICIÓN DE RESULTADOS DE IMPACTO PARA PROYECTO DE SALUD Y EN GENERAL TODOS LAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. BRIGADAS EN SALUD A LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA. ATENCIÓN EN SALUD A POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIA INVERNAL, CATASTRÓFICA, SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN GENERAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. - EN EDUCACIÓN CREACIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES, SEMINARIOS, CAPACITACIONES Y DEMÁS FORMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL PARA TODO TIPO DE POBLACIÓN SOCIO-ECONÓMICO Y CULTURAL. REALIZACIÓN DE CONVENIOS CON TODO TIPO DE INSTITUCIONES, FORMALES Y NO FORMALES, PRIVADAS Y PÚBLICAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, PARA FOMENTAR LA EDUCACIÓN TODO TIPO DE POBLACIÓN SOCIO-ECONÓMICO Y CULTURAL. IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS (SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y TEXTO) SOCIALES Y CULTURALES (SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y TEXTO) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIVERSOS ELEMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES CULTURALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LAS INSTITUCIONES DE ORDEN LOCAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL. INTERVENTORÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL, POSTGRADOS. AUDITORIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL, POSTGRADOS. EN DESARROLLO DE ESTA FACULTAD SE PODRÁ REALIZAR CONTRATOS, CONVENIOS, SUB CONTRATOS, ACUERDOS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES CON EL PROPÓSITO DE PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN CONCURSOS DE MÉRITOS, INVITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y CUALQUIER FORMA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONTRATACIÓN DIRECTA, RÉGIMEN ESPECIAL SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. TOOL PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS CON ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO A FIN DE DESARROLLAR PROGRAMAS INHERENTES AL EJERCICIO EN DERECHO Y ECONOMÍA. CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y/O ACUERDOS CON EMPRESAS PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y TERRITORIAL ASÍ COMO TODAS LAS DEL SECTOR PRIVADO Y A NIVEL INTERNACIONAL QUE LE PERMITAN PARTICIPAR. LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES Y CORPORATIVOS, SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, AUDIOVISUALES, SONIDO, FOTOGRAFÍA, VIDEO Y SERVICIOS TURÍSTICOS EN GENERAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2019/12/01 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART.

29. REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO EL CUAL PODRÁ TENER SUPLENTE EL CUAL TRABAJARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y DE MANERA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE LEGAL, DESIGNANDO POR UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA DE 2019/12/01 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/01/13 BAJO EL No 174552 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	DIZZETT NAVARRETE EDWIN GABRIEL
	DOC. IDENT. C.C. 79625323
SUPLENTE DEL REPRES. LEGAL	GONZALEZ LUNA HERSON JESID
	DOC. IDENT. C.C. 13720484

TOOL S.S. S.A.S.

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2019/12/01 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 30. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN SOLO PODRÁ CONTRATAR EN RELACIÓN A UNA CUANTÍA MÁXIMA DE 500 SMMLV. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD TENIENDO EN CUENTA LA CUANTÍA. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA DE 2019/12/01 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/01/13 BAJO EL No 174552 DEL LIBRO 9, CONSTA:
P R I N C I P A L E S

CAMACHO LOPEZ ANDRES MAURICIO C.C. 79733047

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 011 DE 2016/12/02 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/01/20 BAJO EL No 144220 DEL LIBRO 9, CONSTA:
REVISOR FISCAL PRINCIPAL URIBE REYES ELKIN ARLEY
C.C. 13514900

C E R T I F I C A

CIUU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

OTRA ACTIVIDAD 1 : 8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/06/25 11:47:53 - REFERENCIA OPERACION 10004040

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

TOOL S.S. S.A.S.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a circular seal or a stylized signature, located at the bottom center of the page.

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BUCARAMANGA

0270ADA8AF40335A5351
Cod. Seguimiento

NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8
DECRETO 806 DE 2020

Señor:

Nombre: TOOL SS SAS
Identificación:
E-mail: tool_s_s@yahoo.es

No. RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
2019 - 1227 00	Ejecutivo	2021-05-25

DEMANDANTE	DEMANDADO
CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS SAS CEPAF SAS	TOOL SS SAS

Esta notificación personal, se entenderá realizada una vez transcurridos, (2) dos días hábiles del envío de este mensaje de datos, y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Los términos para la contestación de la demanda, proponer excepciones, empezaran a partir del día siguiente de la notificación y será de (2) Dos días hábiles a la entrega de esta comunicación al correo electrónico

Se anexa en el presente mensaje de datos: MANDAMIENTO DE PAGO, cuya copia se adjunta acompañada de: Copia informal Demanda y Mandamiento de Pago

Parte interesada.

Nombre: DIDIER EDWIN ARIAS GUTIERREZ
Correo Electrónico: abogadoagauditores@gmail.com
Teléfono: 2860766
T.P.: 300316

Documentos Adjuntos:



JUZGADO SEIS (6) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BUCARAMANGA.

Carrera 12 # 31 – 08 Piso 2 -Bucaramanga – Santander

NOTIFICACION PERSONAL ART. 8 DEL DECRETO 806 DEL 04 DE JUNIO DEL 2020

Señores:

TOOL S.S. S.A.S.

NIT No. 804013213-5.

Carrera 31 No. 40-85 en la ciudad de Bucaramanga – Santander.

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: **DEMANDA PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.**

Rad.: **68001-40-03-006-2021-00272-002019-01227-00**

DEMANDANTE: **CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S CEPAF S.A.S.**

DEMANDADO: **TOOL S.S. S.A.S.**

Por intermedio de este y de conformidad con lo previsto en el Art. 8 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020 le notifico providencia calendarada con fecha de **25 de mayo de 2021**, el cual que **LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO** en su contra en el indicado proceso y ordenó Notificarlos.

Se le advierte que esta **NOTIFICACIÓN** se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío de este correo y los términos para efectuar el pago o contestar la demanda empezaran a correr a partir del día siguiente de la notificación. **ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS**, así mismo se le advierte que usted dispone para el término de traslado diez (10) días hábiles; transcurridos los dos (2) días anteriores. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Anexo: Copia informal:

Auto que libra mandamiento de pago

Subsanación de la demanda

Demanda

Dirección del despacho judicial:

Carrera 12 # 31 – 08 Piso 2 -Bucaramanga – Santander

Correo electrónico: j06cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apoderado de la parte interesada,

DIDIER EDWIN ARIAS GUTIÉRREZ

C.C. No. 94.486.828 de Cali

T.P. No. 300.316 C.S. de la J.

Celular:320-5572949.



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00272-00
(FP)

Al despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte demandante subsanó la demanda dentro de término de ley. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 24 de mayo de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al despacho la presente demanda **EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA** formulada por **CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S.** actuando a través de apoderado judicial, para el presente cobro en contra de **TOOL S.S. S.A.S.**

Una vez revisado el título que se arriman como base de recaudo, (FACTURA ELECTRONICA No. FVCB-2), se desprende que contienen una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar determinada cantidad líquida de dinero proveniente de la parte ejecutada y constituye plena prueba contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 422 del C.G.P. y, de acuerdo con lo deprecado por la parte actora así como lo dispuesto en el libro III, sección II, título único, capítulo I. del C.G.P.; y como la demanda reúne las exigencias de los artículos 82 a 84 del C.G.P., el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Por el trámite del proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA** dictar **MANDAMIENTO DE PAGO** a favor de la **CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S.** identificado con NIT 901.363.109-1 y en contra de **TOOL S.S. S.A.S.** identificado con NIT 804.013.213-5, por las siguientes sumas:

1. **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$129.759.980) MONEDA CORRIENTE** como capital de la obligación contenida en la **factura de N° FVCB-2 de fecha de radicación 04 de DICIEMBRE de 2020**, más los intereses moratorios a la tasa de una y media vez el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera desde que la deuda se dejó de cancelar (03 de enero de 2021) de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1231 de 2008, hasta cuando se verifique su cancelación, teniendo en cuenta al momento de la liquidación las variaciones por cada periodo de retraso, como lo prevé el Artículo 111 de la Ley 510.

SEGUNDO: Ordenar al demandado que cumplan con la obligación de pagar al acreedor en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este auto.



TERCERO: NOTIFÍQUESE esta providencia en la forma indicada en el **Título II de la Sección Cuarta del Libro Segundo del C.G.P.** así como el **artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020** y adviértase a la parte demandada que podrá pagar el crédito cobrado en el término de **cinco (5) días**, así como proponer excepciones de mérito en el término de **diez (10 días)** contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído.

CUARTO: el presente trámite se surtirá por el Sistema Oral de conformidad con el artículo 625 la Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso. Proceso que se adelantará bajo el trámite de un ejecutivo de menor cuantía.

QUINTO: Sobre lo correspondiente a costas procesales, agencias en derecho, expensas y demás gastos procesales, se habrá de decidir en el momento en que sea procesalmente adecuado.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica al doctor **DIDIER EDWIN ARIAS GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 94.486.828 y T.P. 300.316 del C.S.J. para que actué como apoderado judicial de la parte demandante dentro del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará por estado electrónico No. 82 del 25 de mayo de 2021.

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. (**REPARTO**)

E. S. D.

DEMANDANTE: CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S CEPAF S.A.S

DEMANDADO: TOOL S.S. S.A.S.

Ref.: DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA

DIDIER EDWIN ARIAS GUTIÉRREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 300.316 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la compañía **CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S CEPAF S.A.S** identificada con NIT 901.363.109-1, respetuosamente manifiesto que demando por la vía del **PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA** a la compañía **TOOL S.S. S.A.S.**, identificada con NIT 804013213-5, representada legalmente por **DIZZETT EDWIN GABRIEL NAVARRETE** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79625323 y/o quien haga sus veces, para que se libre mandamiento de pago a favor de la compañía que represento y en contra de la demandada, así:

I. PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos expuestos seguidamente, ruego a usted señor juez, librar mandamiento de pago, en contra de **TOOL S.S. S.A.S.**, identificada con NIT 804013213-5 y a favor de compañía **CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S CEPAF S.A.S**, así;

1. Por la suma de ciento veintinueve millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta pesos, (\$129.759.980.00) M/Cte., por concepto de CAPITAL a que se refiere lo contenido de la factura electrónica de venta FVCB-2 con fecha de emisión del cuatro (4) de diciembre de 2020.
2. Por los INTERESES MORATORIOS a partir de la fecha de vencimiento de la factura, sobre el capital a que se refiere la pretensión 1, equivalente a una y media veces el interés bancario corriente, esto es a partir de la fecha de exigencia cuatro (4) de diciembre de 2020.
3. Condenar a la parte demandada, por las costas del presente proceso que se liquiden más adelante.

II. HECHOS

1. Que se suscribió un negocio jurídico por concepto de **ASESORÍA Y CONSULTORÍA** (Gestión en la presentación, consecución y ejecución del proyecto SENA a través del consorcio EVOLUTECH), por el valor de ciento veintinueve millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta pesos,(\$129.759.980.00) M/Cte., entre **TOOL S.S. S.A.S.**, identificada con NIT 804013213-5, y **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S CEPAF S.A.S** identificada con NIT 901.363.109-1. entre **TOOL S.S. S.A.S.**, identificada con NIT

804013213-5, y **CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S CEPAF S.A.S** identificada con NIT 901.363.109-1.

2. La compañía **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S CEPAF S.A.S**, cumplió con todo lo acordado, por lo tanto, se suscribió la siguiente factura electrónica de venta.

Factura electrónica de venta No. FVCB-2 de fecha cuatro (4) de diciembre de 2020, por el valor de ciento veintinueve millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta pesos, (\$129.759.980.00) M/Cte, la cual fue remitida al correo electrónico de la ejecutada.

3. **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S CEPAF S.A.S**, realizó el cobro a la compañía **TOOL S.S. S.A.S.**, y se le envió la respectiva factura electrónica de venta para la cancelación de la misma, cuya fecha del vencimiento es el día tres (03) de enero de 2021.
4. Que a la fecha la compañía **TOOL S.S. S.A.S.**, no ha cumplido con el pago de la obligación suscrita entre las partes y estimada en el título valor.

III. CLASE DE PROCESO.

El proceso a seguir es el Ejecutivo de Mínima Cuantía contemplado en los artículos. 422, 424 y *SS* del C.G.P.

IV. CUANTIA Y COMPETENCIA

La cuantía se estima por valor de ciento veintinueve millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta pesos, (\$129.759.980.00) M/Cte., el cual excede el equivalente a cuarenta (40) y no supera los ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.). Con la cual es usted competente, además de la naturaleza del asunto.

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Código General del proceso: (ley 1564 de 2012) Arts., 82-83-84-89-90--422 y 424 y *SS*. Teniendo en cuenta que el título que presta merito ejecutivo, en este caso un título valor (facturas), gozan de dos tipos de condiciones: formales y sustanciales; Las primeras por cuanto los documentos o conjunto de documentos que dan cuenta de la existencia de la obligación "(i) son auténticos y (ii) emanen del deudor o de su causante, de igual manera los títulos ejecutivos son singulares, esto es, esta contenido o constituido en un solo documento, o complejo, cuando la obligación está contenida en varios documentos, como es nuestro caso; Las segundas, las sustanciales, por cuanto dentro de los títulos ejecutables contienen una prestación en beneficio a favor de mi poderdante, Es decir, que establece que el obligado debe observar a favor de su acreedor una conducta de dar unas sumas de dinero, las cuales son clara, expresa y actualmente exigible.

Es clara la obligación que no da lugar a equívocos, en otras palabras, en la que están identificados el deudor, el acreedor, la naturaleza de la obligación y los factores que la determinan. Es expresa toda vez que, de la redacción misma del documento, aparece nítida y manifiesta la obligación. Es exigible por cuanto su cumplimiento no está sujeto a un plazo o a una condición, dicho de otro modo, se

trata de una obligación pura y simple ya declarada, y suscrita en las facturas de venta ya descritas y la factura se generó como factura electrónica, según lo dispuesto por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales.

De igual manera cumple con lo dispuesto en el artículo 621 del Código de Comercio, y 617 del Estatuto Tributario Nacional o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, además reúne los requisitos contemplados en el artículo 774 del Código de Comercio, ya que la misma presenta la fecha de recibo la cual es cuatro (4) de diciembre del 2020, cuenta con el nombre del encargado de recibirla **TOOL S.S. S.A.S.**, identificada con NIT 804013213-5 cuya dirección es carrera 31 No. 40-85 en la ciudad de Bucaramanga – Santander, cuenta con correo electrónico tool_s_s@yahoo.es y su número de contacto es 057-6432801 tal como se puede evidenciar en la factura electrónica de venta.

Es así como el documento en mención constituye un título ejecutivo cumple con lo dispuesto 774 del código de comercio, por cuanto se puede pretender acceder a iniciar un trámite de ésta naturaleza, ya que se aporta un documento que cumple con lo dispuesto en los artículos 422 del C.G.P. y demás normas concordantes. De esta manera, y como quiera que lo se pretende es su ejecución, la pretensión principal es la de librar mandamiento de pago contra la parte accionada fundada en lo anterior.

Finalmente el Decreto 1154 de 2020, regulo la factura electrónica de venta como título valor, en donde se considera que dicha factura se reconoce como un título valor desmaterializado que está contenido en un archivo de datos digitales. Esto significa que la factura deja de ser física (un papel) y pasa a un formato digital, el cual para todos los efectos y siempre que cumpla con los requisitos que exige la ley, tendrá la calidad de título valor que le otorga la Ley colombiana.

Dicha factura electrónica de venta cumple con los requisitos adicionales que anteriormente se nombraron, los cuales son a saber;

1. Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la Dian.
2. Lleva la numeración consecutiva autorizada por la Dian.
3. Cumple los requisitos del artículo 11 de la Resolución # 000042 expedida por la Dian.
4. Incluye la firma digital para garantizar autenticidad e integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la Dian.
5. Incluye el Código Único de Factura Electrónica (CUFE).

VI. MEDIOS DE PRUEBA

Comedidamente solicite se decreten y estimen como tales, las siguientes:

DOCUMENTALES:

1. Factura electrónica de venta No. FVCB-2 con fecha de emisión cuatro (4) de diciembre de 2020, por el valor de ciento veintinueve millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta pesos, (\$129.759.980.oo), M/Cte.

VII. ANEXOS

1. Los enunciados en el acápite de las pruebas.
2. Certificado de existencia y representación legal compañía TOOL S.S. S.A.S.
3. Certificado de existencia y representación legal de CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S
4. Poder a mi favor

VIII. NOTIFICACIONES

Las partes las recibirán, así:

Parte Demandada:

TOOL S.S. S.A.S., en la calle CARRERA 31 # 40 - 85 BARRIO MEJORAS PUBLICAS en la ciudad de BUCARAMANGA - SANTANDER, correo electrónico: tool_s_s@yahoo.es
Teléfono comercial 3006808034

Parte Actora:

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S, en la Cr 92 No. 159 05 In 4 Ap 313 en la ciudad de Bogotá D.C. Correo electrónico: electrónico: cepaf.gerencia@gmail.com Teléfono comercial.:- 3126206407.

El suscrito, en la Calle 16 No. 4-25 oficina 606, edificio continental de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: abogadoagauditores@gmail.com, o en su despacho.

Atentamente,



DIDIER EDWIN ARIAS GUTIÉRREZ

C.C. No. 94'486.828 de Cali

T.P. No 300.316 del C. S. de la J.

Señor:

JUEZ SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

DEMANDANTE: CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S CEPAF S.A.S
DEMANDADO: TOOL S.S. S.A.S.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

Rad.: 68001-40-03-006-2021-00272-00

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE DEMANDA

DIDIER EDWIN ARIAS GUTIÉRREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 300.316 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la compañía **CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S CEPAF S.A.S** identificada con NIT 901.363.109-1, respetuosamente me permito radicar memorial con subsanación de demandada, así:

El Despacho por medio de auto de inadmisión solicita que se subsane la demanda en los siguientes términos:

1. Aclare el hecho primero de la demanda.

1. Que se suscribió un negocio jurídico por concepto de ASESORÍA Y CONSULTORÍA (Gestión en la presentación, consecución y ejecución del proyecto SENA a través del consorcio EVOLUTECH), por el valor de ciento veintinueve millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta pesos, (\$129.759.980.00) M/Cte., entre TOOL S.S. S.A.S., identificada con NIT 804013213-5, y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S CEPAF S.A.S identificada con NIT 901.363.109-1. **entre TOOL S.S. S.A.S., identificada con NIT 804013213-5, y CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S CEPAF S.A.S identificada con NIT 901.363.109-1.**

Sobre este particular me permito aclarar que por error ortográfico y de transcripción, se enuncia y menciona dos veces las partes que intervienen en el negocio jurídico realizado entre las mismas, y del cual se desprende y genera el cobro por los servicios prestados por mi representada, por medio de la factura electrónica de venta que hoy se ejecuta.

2. Aclare la clase de proceso, dado que lo precisado en dicho acápite no guarda relación con el valor pretendido en la demanda.

Sobre el particular se aclara que el proceso es EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, por tanto el acápite se subsana de la siguiente manera:

III. CLASE DE PROCESO.

El proceso a seguir es el Ejecutivo de **Menor** Cuantía contemplado en los artículos. 422, 424 y SS del C.G.P.

3. Allegue los Certificados de Existencia y Representación Legal actualizados, de la parte demandante como demandada.

Se anexan los mismos, adjunto a la presente debidamente actualizados

4. Toda vez que el título base de la presente ejecución es una factura electrónica, debe dar cumplimiento a lo señalado en los parágrafos 1 y parágrafo 2 del artículo 2.2.2.53.4 del decreto 1154 del año 2020; en virtud de que se convierte un título complejo y es necesario observar su integridad.

Atendiendo a lo anterior me permito realizar las siguientes aclaraciones y apreciaciones así:

“Artículo 2.2.2.53.4. Aceptación de la factura electrónica de venta como título valor. Atendiendo a lo indicado en los artículos 772, 773 Y 774 del Código de Comercio, la factura, electrónica de venta como título valor, una vez recibida, se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos:

1. Aceptación expresa: Cuando, por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de ésta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al 'recibo de la mercancía o del servicio.

2. Aceptación tácita: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se hará por escrito en documento electrónico.

Parágrafo 1. Se entenderá recibida la mercancía o prestado el servicio con la constancia de recibo electrónica, emitida por el adquirente/deudor/aceptante, que hace parte integral de la factura, indicando el nombre, identificación o la firma de quien recibe, y la fecha de recibo.

Parágrafo 2. El emisor o facturador electrónico deberá dejar constancia electrónica que los hechos que dan lugar a la aceptación tácita del título en el RADIAN, lo que se entenderá hecho bajo la gravedad de juramento,

Parágrafo 3. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas débito o notas crédito, asociadas a dicha factura.”

En cuanto a lo descrito en el artículo en mención, existió una aceptación tácita de la factura electrónica de venta hoy ejecutada por parte de la demandada, por cuanto la compañía **TOOL S.S. S.A.S., identificada con NIT 804013213-5, NO** realizó reclamo por medio escrito en documento electrónico, dentro del plazo establecido para tal fin.

Luego entonces, al tenor del parágrafo 2 ibídem, y bajo la gravedad de juramento me permito manifestar, que existe una aceptación tácita del título en el RADIAN, se anexa copia de la información emitida por el aplicativo.

Es importante que se tenga en cuenta, que el usuario autorizado para la emisión de la factura electrónica de venta hoy ejecutada, se realizó por medio del aplicativo de la misma Administración de Impuesto DIAN, es decir, mi representada utiliza

para la generación de toda factura electrónica de venta el aplicativo gratuito que la DIAN dispuso para aquellas PYMES y MIPYMES, puedan adelantar estos trámites.

Por lo anterior, todo documento y certificación emanada del aplicativo que suministra la Administración de Impuestos DIAN, se presume legal y original, por ser emitido por una institución pública.

Por otra parte la misma compañía demandada, envió desde su correo electrónico, las certificaciones de retención en le fuente así como la certificación de retención a título de ICA, y con ello se evidencia que efectivamente la factura que hoy se ejecuta, se encuentra debidamente contabilizada, y que dichas retenciones fueron canceladas a nombre de la compañía que represento ante la administración de impuestos, según el certificado en mención.

Los certificados fueron adjuntos en el escrito genitor.

ANEXOS:

Certificado de cámara actualizado de demandante y demandada

Informe Aplicativo de facturación de la Dian

Pantallazo de aplicativo facturación de la DIAN

Pantallazo de envío de certificados de retención enviados por la demandada.

Sin otro particular,

Atentamente,



DIDIER EDWIN ARIAS GUTIÉRREZ
C.C. No. 94'486.828 de Cali
T.P. No 300.316 del C. S. de la J.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2021 Hora: 11:14:51

Recibo No. AA21812218

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218122188BE11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S
Sigla: CEPAF S.A.S
Nit: 901.363.109-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03214348
Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2020
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 92 No. 159 05 In 4 Ap 313
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cepaf.gerencia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3126206407
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 92 No. 159 05 In 4 Ap 313
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cepaf.gerencia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3126206407
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2021 Hora: 11:14:51

Recibo No. AA21812218

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218122188BE11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 3 de febrero de 2020, inscrita el 5 de febrero de 2020 bajo el número 02549535 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto. A) Presentar servicios de asesoría, consultoría, outsourcing, estudios, diseño, planeación. Auditoría, supervisión, interventoría, en las áreas de la economía, la administración de empresas, la educación, comercial, industrial, transportes, agropecuario, vivienda, social, el derecho, las políticas públicas, las políticas sociales, la medicina, odontología y demás ciencias de la salud, la ingeniería de sistemas, la ingeniería civil, ambiental, eléctrica, electrónica, industrial, todas las demás ramas de la ingeniería y arquitectura. b) Prestar servicios de auditoría, interventoría, operación, mantenimiento, administración, gerencia, ejecución técnica, en las áreas de la economía, la administración de empresas, la educación, comercial, industrial, transportes, agropecuario, vivienda, social, el derecho, las políticas públicas, las políticas sociales, la medicina, odontología y demás ciencias de la salud, la ingeniería de sistemas, la ingeniería civil, ambiental, eléctrica, electrónica, industrial, todas las demás ramas de la ingeniería y arquitectura. c) Prestar los servicios en la gerencia de proyectos en las áreas de la economía, la administración de empresas, la educación, el derecho, las políticas públicas, las políticas sociales, la medicina, odontología y demás ciencias de la salud, la ingeniería de sistemas, la ingeniería civil, ambiental,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2021 Hora: 11:14:51

Recibo No. AA21812218

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218122188BE11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

eléctrica, electrónica, industrial, todas las demás ramas de la ingeniería y arquitectura. d) Prestar servicios profesionales, técnicos, tecnológicos en lo relacionado con diseño, desarrollo y programación de software, sistemas de información, redes de sistemas de información, procesos informáticos, páginas web, facturación electrónica, soporte técnico. e) Además podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita dentro y fuera del territorio nacional. f) Todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto social. Para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá: 1. Adquirir toda clase títulos, bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, modificarlos, tenerlos, venderlos, endosarlos o gravarlos 2. Hacer operaciones bancarias, de crédito y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros y crediticios necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, 3. Adquirir, tomar, vender, usufructuar y/o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluidos vehículos de uso particular, de servicio público, propiedades urbanas y rurales, o maquinaria industrial. 4. Participar en selecciones abreviadas, concursos, licitaciones, o en cualquier tipo de proceso de contratación desarrollado por entidades públicas, privadas y mixtas o en contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas 5. Desarrollar todos los servicios inherentes a la gestión de cobro de cartera, cobro prejurídico o jurídico.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor	: \$20,000,000.00
No. de acciones	: 20.00
Valor nominal	: \$1,000,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor	: \$10,000,000.00
No. de acciones	: 10.00
Valor nominal	: \$1,000,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor	: \$3,000,000.00
No. de acciones	: 3.00
Valor nominal	: \$1,000,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2021 Hora: 11:14:51

Recibo No. AA21812218

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218122188BE11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, y suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes; a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2021 Hora: 11:14:51

Recibo No. AA21812218

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218122188BE11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 3 de febrero de 2020, inscrita el 5 de febrero de 2020 bajo el número 02549535 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Montañez Barrios Marcos	C.C. 000000019444784
SUPLENTE	
Niño Rodriguez Alba Delia	C.C. 000000052202562

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7020
Actividad secundaria Código CIIU:	6209
Otras actividades Código CIIU:	7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2021 Hora: 11:14:51

Recibo No. AA21812218

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218122188BE11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 109.042.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de febrero de 2020.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 26 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2021 Hora: 11:14:51

Recibo No. AA21812218

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A218122188BE11

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/05/13 HORA: 11:21:44
9963660

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EQR41D362B

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
TOOL S.S. S.A.S.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ABRIL 05 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-094859-16 DEL 2002/04/30
NOMBRE: TOOL S.S. S.A.S.
NIT: 804013213-5

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 31 # 40 - 85 BARRIO MEJORAS PUBLICAS
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3006808034
EMAIL : tool_s_s@yahoo.es

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 31 # 40 - 85 BARRIO MEJORAS PUBLICAS
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3006808034
EMAIL : tool_s_s@yahoo.es

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2002/04/02 DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2002/04/30 BAJO EL No 50793 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA PROFETEC E.U.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1442 DE FECHA 2004/07/21 OTORGADA EN LA NOTARIA 9

TOOL S.S. S.A.S.

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2004/09/21, BAJO EL NO. 94859 DEL LIBRO 9, CONSTA: LA CONVERSION A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUEDANDO BAJO LA DENOMINACION DE: TOOL SYSTEM SOLUTIONS LTDA. TOOL S.S. LTDA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA DE FECHA 2019/12/01 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/01/13, BAJO EL NO. 174552 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD LIMITADA AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA DE FECHA 2019/12/01 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/01/13, BAJO EL NO. 174552 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: TOOL S.S. S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA					
1442	2004/07/21	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2004/09/21	
ESCRIT. PUBLICA					
1442	2004/07/21	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2004/09/21	
ESCRIT. PUBLICA					
996	2006/05/04	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2006/05/08	
ESCRIT. PUBLICA					
2233	2008/09/10	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2008/10/02	
ESCRIT. PUBLICA					
0194	2010/02/01	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2010/02/03	
ESCRIT. PUBLICA					
1880	2010/08/20	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2010/09/03	
ESCRIT. PUBLICA					
1880	2010/08/20	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2010/09/03	
ESCRIT. PUBLICA					
1222	2011/05/27	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2011/06/01	
ESCRIT. PUBLICA					
1666	2012/07/06	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2012/07/24	
ESCRIT. PUBLICA					
0113	2013/01/25	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2013/03/05	
ESCRIT. PUBLICA					
0550	2016/03/10	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2016/03/16	
ESCRIT. PUBLICA					
1711	2016/08/09	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2016/08/12	
ESCRIT. PUBLICA					
2369	2016/10/28	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2016/10/31	
ESCRIT. PUBLICA					
2397	2016/11/01	NOTARIA 09	BUCARAMANGA	2016/11/03	
ACTA					
	2019/12/01	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2020/01/13	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2019/12/01 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 2º - OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS COMERCIALES, EMPRESARIALES INDUSTRIALES, AMBIENTALES Y SOCIALES LAS CUALES NECESITAN DE PROFESIONALES CALIFICADOS PARA SU DESARROLLO CON CALIDAD, POR LO TANTO EL OBJETO SOCIAL TENDRÁ DIFERENTES ÁREAS MULTIDISCIPLINARIAS MEDIANTE LAS CUALES SE REALIZARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TOOL S.S. S.A.S.

PROFESIONALES LÍCITOS EN EL ÁREA DE LA ECONOMÍA, LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EL DERECHO, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LA MEDICINA, ODONTOLOGÍA Y DEMÁS CIENCIAS DE LA SALUD, LA INGENIERA DE SISTEMAS, LA INGENIERÍA CIVIL, AMBIENTAL, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL, PETRÓLEOS Y/O TODAS LAS DEMÁS RAMAS DE LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA, EN LO REFERENTE AL CONTROL, AUDITORIA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, FACTURACIÓN, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANEJO DE SUS ACTIVIDADES, ORGANISMOS, INSTITUCIONES, ESTABLECIMIENTOS, COMPLEJOS INDUSTRIALES Y PLANTAS ESPECIALIZADAS. HE DEFINEN LAS SIGUIENTES ÁREAS DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO: -EN SISTEMAS, PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN LO RELACIONADO CON SOPORTE INTEGRAL A REDES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, A CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODA CLASE TOOL SYSTEM SOLUTIONS LTDA TOOL S.S. LTDA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO. REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES MERCANTILES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARTES Y SUMINISTROS, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÁGINAS WEB Y OTROS ARTÍCULOS. PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN LO RELACIONADO CON DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE, AUDITORIA E INTERVENTORÍA A SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROCESOS DERIVADOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. CELEBRAR CONTRATOS CONVENIOS Y ACUERDOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A FIN DE ASESORAR, PROGRAMAR, DESARROLLAR Y PONER EN PRÁCTICA SOFTWARE SISTEMATIZADOS, QUE PERMITAN ORGANIZAR, CONTROLAR Y/O MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE ESTAS ENTIDADES, TALES COMO RECAUDO DE CARTERA, CREACIÓN DE BASES DE DATOS, APLICACIONES EN LÍNEA, DESARROLLOS ADMINISTRATIVOS, FLUJOS DE INFORMACIÓN, APLICATIVOS PARA AUDITORIA, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, AUDITORIA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADOS, AUDITORIA EN SALUD, SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE PROPIO O POR INTERMEDIACIÓN. - EN INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. INVESTIGACIÓN DE MERCADOS EN GENERAL. INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS Y TÉCNICOS, EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVA Y EL ECOSISTEMA. INVESTIGACIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DERIVADO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ÁREA AGRÍCOLA, RECURSOS NATURALES, FUENTES HÍDRICAS. INVESTIGACIÓN QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS. INVESTIGACIÓN QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, COMPUTACIÓN, REDES Y SOFTWARE. - EN MEDIO AMBIENTE MEDICIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES. PROYECTOS Y EJECUCIÓN EN LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, MITIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL ECOSISTEMA. PROYECTOS Y EJECUCIÓN EN LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, DISEÑOS ECOLÓGICOS, PROGRAMAS DE ECOTURISMO, CAPTURA DE CARBONO, REFORESTACIÓN, MONITOREO DE FAUNA SILVESTRE PROYECTOS Y EJECUCIÓN EN EL CONOCIMIENTO CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS. PROYECTOS Y EJECUCIÓN EN LA PROMOCIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES. PROYECTOS Y EJECUCIÓN EN LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN TERRITORIAL - EN CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE DISEÑOS ESTRUCTURALES, DISEÑOS URBANÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS, REMODELACIONES, ELABORACIÓN DE PLANOS, - ASESORÍAS PARA CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIONES, AVALÚOS CATASTRALES. PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ESTUDIO DE SUELOS, TOPOGRAFÍAS. INTERVENTORÍA DE OBRAS. PODRÁ DESARROLLAR LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS O ARQUITECTÓNICAS Y DE EQUIPAMIENTO, LO MISMO QUE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y ARQUITECTÓNICAS. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTOS. - CONSULTORÍA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O TERRITORIAL Y CON ENTIDADES PRIVADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ASESORÍAS INTEGRALES EN EL CAMPO DEL DERECHO, INCLUYENDO EL CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, ADMINISTRATIVO, MUNICIPAL, CONTRATACIÓN ESTATAL ASÍ COMO LAS DEMÁS RAMAS DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS. CELEBRAR CONTRATOS Y/O AFILIACIONES A LAS CÁMARAS DE COMERCIO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ARBITRAJE, CONCILIACIÓN, PERITAJE, CURADURÍA O SECUESTRE EN PROCESOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. CELEBRAR CONTRATOS, ACUERDOS, CONVENIOS CON ENTIDADES INTERNACIONALES DE CUALQUIER NATURALEZA, CON EL PROPÓSITO DE PRESTAR SERVICIOS

TOOL S.S. S.A.S.

PROFESIONALES , DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE REPRESENTANTES, INTERMEDIARIOS O AGENTES. CELEBRAR CONTRATOS PARA PRESTAR CON EL TERRITORIO NACIONAL A PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES RESIDENTES EN EL PAÍS O NO RESIDENTES EN ACTIVIDADES JURÍDICAS, JUDICIALES O EXTRA JUDICIALES. OUTSORSING Y SUMINISTRO DE PERSONAL PARA PROYECTOS EN EL SECTOR INDUSTRIAL, DE PETRÓLEOS, MANUFACTURERO, AGRÍCOLA, LOGÍSTICO Y CONSTRUCCIÓN. CURSOS Y/O SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN QUE COMPLEMENTEN LOS CONCEPTOS TEÓRICOS. PROGRAMAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR SEMINARIOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE LA PRESENTE EMPRESA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, A NOMBRE PROPIO, A NOMBRE DE TERCEROS O MEDIANTE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. AUDITORIA, INTERVENTORÍA, DIRECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, Y LOS TOOL SYSTEM SOLUTIONS LTDA TOOL S.S. LTDA FINANCIEROS POR LA BANCA MULTILATERAL, BANCO MUNDIAL, FONDO FINANCIERO INTERNACIONAL Y CUALQUIER ORGANISMO INTERNACIONAL QUE FINANCIE PROYECTOS EN COLOMBIA. INTERVENTORÍAS EN GENERAL DE SERVICIOS, OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS , EN ESPECIAL INTERVENTORÍA ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL, DE CUMPLIMIENTO, LEGAL DE SISTEMAS, DE SALUD, MEDICA, CLÍNICA, DE PROCESOS, PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS DE CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS, DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. LA CONSULTORÍA, GERENCIA, INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD; DE PLANES DE AGUA, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO BÁSICO Y ASEO. LA ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO EN LAS ÁREAS TÉCNICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DE PLIEGOS DE CONDICIONES O TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LICITACIONES PÚBLICAS O CONCURSOS DE MERITOS EN GENERAL Y EN ESPECIAL EN PROYECTOS DE CONCESIONES. EL COBRO DE CARTERA ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS, COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y ENTIDADES DE CRÉDITO EN GENERAL. EL COBRO, RECAUDO DE PASAJES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, RECAUDO DE PEAJES, RECAUDO Y GESTIÓN DE IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS Y SANCIONES EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN REGALÍAS DIRECTAS E INDIRECTAS PETROLERAS O DE CUALQUIER OTRO ORIGEN Y LOS DEMÁS CONCEPTOS, ADUANERA, EN COMUNICACIONES, LEGAL, ECONÓMICA, FINANCIERA, GERENCIAL CAMBIARIA Y DE SISTEMAS. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y CENSOS POBLACIONALES O DE NECESIDADES BÁSICAS, ECONÓMICAS O SO CUALES. LIQUIDACIÓN E INTERVENCIÓN DE EMPRESAS, ENTIDADES U ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y MIXTO ESPECIALMENTE EN EL SECTOR DE LA SALUD COMERCIAL, FINANCIERO, DE CESIÓN DE RENTAS, EMPRESAS QUE REALICEN MONOPOLIOS RESTRINGIDOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. INTERVENTORÍA Y AUDITORIA DE PROGRAMAS DE ALIMENTOS. IMPLEMENTACIÓN DEL MECI. ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL ÁREA ECONÓMICA, MERCANTIL Y FINANCIERA DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO INTERVENTORÍA, AUDITORÍA FINANCIERA Y ECONÓMICA EN EL SECTOR SOLIDARIO, TRANSACCIONAL Y BANCARIO Y LAS DEMÁS ÁREAS ECONÓMICAS QUE LE COMPETEN - EN BIENES, PROVEEDOR Y SERVICIOS CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y OTROS DE VÍAS. CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN CENTROS EDUCATIVOS. CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y OTROS DE PLAZAS DE MERCADO. CELEBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y OTROS DE PLANTAS DE BENÉFICO ANIMAL DENTRO DE LAS CUALES SE PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EL SERVICIO DE SACRIFICIO Y PROCESAMIENTO DE GANADO MAYOR Y GANADO MENOR; EL SERVICIO DE CORRALES Y BASCULA O PESAJE DE GANADO MAYOR Y MENOR; LA COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y AL DETAL DE GANADO MAYOR Y MENOR; LA PRODUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE GANADO MAYOR Y MENOR TALES COMO CARNES EMPACADOS AL VACÍO, DESPOSTADOS Y/O REFRIGERADAS, CARNES EN CANAL, HARINAS, SEBO, PIELES CRUDAS Y/O PROCESADAS, CACHOS, CASCOS, BILIS, CÁLCULOS, EMBUTIDOS Y DEMÁS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DEL SACRIFICIO DE GANADO; - EL CURTIDO Y PREPARADO DE PIELES OFRECER RECURSO HUMANO CALIFICADO AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES, FINANCIEROS, SISTEMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN, ASEO, CAFETERÍA, VIGILANCIA, MERCADEO Y EN GENERAL PARA CUALQUIER ACTIVIDAD EMPRESARIAL, COMERCIALIZAR CUALQUIER CLASE DE BIEN TANGIBLE E INTANGIBLE CONTRATADO DIRECTAMENTE O COMO

TOOL S.S. S.A.S.

INTERMEDIARIO EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, SOCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN PLANES PREVENCIÓN DE EMERGENCIA DE DESASTRES COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOL S.S. COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS Y SUMINISTROS MÉDICOS A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOL S.S. TOOL SYSTEM SOLUTIONS LTDA TOOL S.S. LTDA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE TODO TIPO DE VÍVERES A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOL S.S. DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS ESCOLARES TALES COMO DESAYUNOS, ALMUERZOS, COMIDAS Y REFRIGERIOS. COMPRA, CONFECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE UNIFORMES, DOTACIONES, ZAPATOS Y BOTAS A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOL S.S. COMPRA, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOL S.S. COMERCIALIZACIÓN DE PAPELERÍA E INSUMOS EMPRESARIAL O INSTITUCIONAL A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOLS.S. SUMINISTROS DE KITS ESCOLARES Y DE OFICINA. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS EN EL ÁREA TECNOLÓGICA EMPRESARIAL O INSTITUCIONAL EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOL S.S. DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE PARA IMPLEMENTACIÓN EMPRESARIAL O INSTITUCIONAL A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOL S.S. SUMINISTRO DE BIENES DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, AGRICULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y FAUNA, ELÉCTRICOS, ILUMINACIÓN, QUÍMICOS, BIOQUÍMICOS, GASES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES. PROYECTOS Y EJECUCIÓN EN LA MODERNIZACIÓN, COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL Y DISEÑO Y DESARROLLO DE MODELOS ADMINISTRATIVOS PARTICIPATIVOS A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOL S.S. DISEÑO Y ARTES GRÁFICAS EN LA MODERNIZACIÓN, IMAGEN EMPRE SERIAL Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOL S.S. REALIZAR OUTSORSING A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOL S.S. COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A EMPRESA PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, EMPRESA PÚBLICA, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO

TOOL S.S. S.A.S.

FORMAL PÚBLICOS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL PRIVADOS, Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PERSIGUIENDO SIEMPRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE TOOL S.S. REALIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA DE EVENTOS PARA: - FIESTAS PATRONALES. - FESTIVALES DE ANIVERSARIO. FIESTAS RELIGIOSAS. - VERBENAS POPULARES. - FIESTAS VEREDALES. - FESTIVALES DE MÚSICA. TODAS SUS EXPRESIONES Y GÉNEROS (ROCK, POP, BAILABLE, POPULAR, CLÁSICA, ETC). -FESTIVALES DEPORTIVOS. - FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS. LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, DOCUMENTOS, Y EXPEDIENTES, LA SISTEMATIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, ESCANEADO, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE LOS MISMOS Y TODO LO RELACIONADO CON FONDO DOCUMENTAL Y DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS EMITIDAS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. LA REALIZACIÓN Y AVALUÓ DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SU REGISTRO Y CODIFICACIÓN. LA TOOL SYSTEM SOLUTIONS LTDA TOOL S.S. LTDA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA, COMPRA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL ADEMÁS DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLE Y SERVICIOS. LOS SERVICIOS PODRÁN SER PRESTADOS TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR. ADQUIRIR TÍTULO ONEROSO LA PROPIEDAD O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL SOBRE MUEBLES O INMUEBLES, VARIAR LA FORMA DE SUS BIENES, ENCAJERARLOS A CUALQUIER TÍTULO, TRANSIGIR SOBRE SUS DERECHOS DE JUICIO O FUERA DE LEY COMPROMETERLOS GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, ADQUIRIR EL USO A CUALQUIER TÍTULO PRECARIO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ASÍ COMO CEDER EL USO DE LOS PROPIOS A IGUAL TÍTULO. RECIBIR CRÉDITOS EN DINERO O EN ESPECIE, CON O SIN INTERÉS O CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES, CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTAS CORRIENTES O CUALQUIER OTRA QUE USAREN LOS BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA FORMALIZAR SUS OPERACIONES, ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS, O PARTES DE INTERÉS EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, TRANSFORMAR SU FORMA SOCIAL, FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES O INCORPORARSE EN SI A OTRAS, CONFORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. INCREMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO QUE TIENDA AL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. OFRECER RECURSO HUMANO CALIFICADO AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES, FINANCIEROS. SISTEMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, CONSTRUCCIÓN, ASEO, CAFETERÍA, VIGILANCIA, MERCADEO Y EN GENERAL PARA CUALQUIER ACTIVIDAD EMPRESARIAL, COMERCIALIZAR CUALQUIER CLASE DE BIEN INTANGIBLE E INTANGIBLE CONTRATADO DIRECTAMENTE O COMO INTERMEDIARIO EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR. IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE APOYO EN EDUCACIÓN, SALUD Y EMPRENDIMIENTO A COMUNIDADES DESPLAZADAS POR LA OLA INVERNAL, CATÁSTROFES NATURALES Y VIOLENCIA. SERVICIOS DE CAPACITACIONES EN PREVENCIÓN DE DESASTRES A ENTIDADES TERRITORIALES Y A SU POBLACIÓN. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SIMULACROS. SERVICIOS DE ASESORÍAS EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE. - EN SALUD - AUDITORÍA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE SALUD. AUDITORIA A MEDICAMENTOS. AUDITORIA MÉDICA Y ODONTOLÓGICA. AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS. AUDITORIA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE SALUD PÚBLICA. FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, INTERVENTORÍA Y AUDITORÍAS EN CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD. AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS AFILIADOS Y ASÍ COMO EL ACCESO OPORTUNO AL SERVICIO DE SALUD Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS, A LAS EPS'S, CONTRIBUTIVAS, RÉGIMEN ESPECIALES Y RÉGIMEN SUBSIDIADO. AUDITORIAS DE CUENTAS EN SALUD Y/O MEDICAS, SERVICIOS DE RECAUDO DE CARTERA PARA EL SECTOR SALUD. PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SECTORIALES EN SALUD (PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN, PLANES DE BENEFICIOS, PLANES DE ASEGURAMIENTOS PROFESIONALES, MEDICINA PRE PAGADA, CAPACITACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, VACUNACIÓN, SISBENIZACION, ENCUESTAS Y BRIGADAS DE SALUD) EN LA RAMA ORAL, OFTALMOLÓGICA Y MÉDICA. SE PODRÁN EFECTUAR ASESORÍAS DE CARÁCTER JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, DE INFORMÁTICA , DE SISTEMAS SOBRE LO RELACIONADO CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD A ESE, IPS, EPS, ENTIDAD TERRITORIAL, ENTIDAD DESCENTRALIZADA. AUDITORIA MÉDICA Y AUDITORIA EN SERVICIOS DE SALUD OUTSORSING DE FACTURACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. INTERVENTORÍA Y CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO ACOMPAÑAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES LOCALES DE SALUD. DESCENTRALIZACIÓN EN SALUD. TRANSFORMACIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD EN EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. OUTSORSING ADMINISTRATIVO EN SALUD. ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE SALUD, ESE, IPS, ARS, EPS. ACTUALIZACIÓN NORMATIVA PARA EL SISTEMA DE SALUD. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES

TOOL S.S. S.A.S.

SISBEN Y OTROS. FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL. GESTIÓN DE RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO. EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y PROYECTOS DE SALUD. MEDICIÓN DE RESULTADOS DE IMPACTO PARA PROYECTOS DE SALUD Y EN GENERAL TODAS LAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. ADEMÁS PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD, ASESORÍA PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN, Y REHABILITACIÓN, PLANES DE BENEFICIOS, ASEGURAMIENTO DE RIESGOS PROFESIONALES, MEDICINA PREPARADA, CAPACITACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ACOMPAÑAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES LOCALES DE SALUD, DESCENTRALIZACIÓN EN SALUD , TOOL SYSTEM SOLUTIONS LTDA TOOL S.S. LTDA TRANSFORMACIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD EN EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, OUTSORSING ADMINISTRATIVO EN SALUD, OUTSORSING EN SALUD ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO PARA LA CREACIÓN DE IPS, ARS, EPS, ACTUALIZACIÓN NORMATIVA PARA EL SISTEMA DE SALUD, IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL, GESTIÓN DE RECURSOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO, EVACUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE SALUD , MEDICIÓN DE RESULTADOS DE IMPACTO PARA PROYECTO DE SALUD Y EN GENERAL TODOS LAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. BRIGADAS EN SALUD A LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA. ATENCIÓN EN SALUD A POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIA INVERNAL, CATASTRÓFICA, SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN GENERAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. - EN EDUCACIÓN CREACIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES, SEMINARIOS, CAPACITACIONES Y DEMÁS FORMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL PARA TODO TIPO DE POBLACIÓN SOCIO-ECONÓMICO Y CULTURAL. REALIZACIÓN DE CONVENIOS CON TODO TIPO DE INSTITUCIONES, FORMALES Y NO FORMALES, PRIVADAS Y PÚBLICAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, PARA FOMENTAR LA EDUCACIÓN TODO TIPO DE POBLACIÓN SOCIO-ECONÓMICO Y CULTURAL. IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS (SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y TEXTO) SOCIALES Y CULTURALES (SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y TEXTO) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIVERSOS ELEMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL. DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES CULTURALES, SOCIALES Y ECO NÓMICAS DE LAS INSTITUCIONES DE ORDEN LOCAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL. INTERVENTORÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL, POSTGRADOS. AUDITORIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL, POSTGRADOS. EN DESARROLLO DE ESTA FACULTAD SE PODRÁ REALIZAR CONTRATOS, CONVENIOS, SUB CONTRATOS, ACUERDOS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES CON EL PROPÓSITO DE PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN CONCURSOS DE MÉRITOS, INVITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y CUALQUIER FORMA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONTRATACIÓN DIRECTA, RÉGIMEN ESPECIAL SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. TOOL PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS CON ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO A FIN DE DESARROLLAR PROGRAMAS INHERENTES AL EJERCICIO EN DERECHO Y ECONOMÍA. CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y/O ACUERDOS CON EMPRESAS PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y TERRITORIAL ASÍ COMO TODAS LAS DEL SECTOR PRIVADO Y A NIVEL INTERNACIONAL QUE LE PERMITAN PARTICIPAR. LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES Y CORPORATIVOS, SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS, AUDIOVISUALES, SONIDO, FOTOGRAFÍA, VIDEO Y SERVICIOS TURÍSTICOS EN GENERAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	\$330.000.000	330 \$1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	\$330.000.000	330 \$1.000.000,00

TOOL S.S. S.A.S.

CAPITAL PAGADO : \$330.000.000 330 \$1.000.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2019/12/01 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 29. REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO EL CUAL PODRÁ TENER SUPLENTE EL CUAL TRABAJARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y DE MANERA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE LEGAL, DESIGNANDO POR UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA DE 2019/12/01 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/01/13 BAJO EL No 174552 DEL LIBRO 9, CONSTA:
 CARGO NOMBRE
 REPRESENTANTE LEGAL DIZZETT NAVARRETE EDWIN GABRIEL
 DOC. IDENT. C.C. 79625323
 SUPLENTE DEL REPRES. LEGAL GONZALEZ LUNA HERSON JESID
 DOC. IDENT. C.C. 13720484

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE FECHA 2019/12/01 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 30. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN SOLO PODRÁ CONTRATAR EN RELACIÓN A UNA CUANTÍA MÁXIMA DE 500 SMMLV. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD TENIENDO EN CUENTA LA CUANTÍA. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA DE 2019/12/01 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/01/13 BAJO EL No 174552 DEL LIBRO 9, CONSTA:
 P R I N C I P A L E S
 CAMACHO LOPEZ ANDRES MAURICIO C.C. 79733047

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 011 DE 2016/12/02 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/01/20 BAJO EL No 144220 DEL LIBRO 9, CONSTA:
 REVISOR FISCAL PRINCIPAL URIBE REYES ELKIN ARLEY
 C.C. 13514900

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS

TOOL S.S. S.A.S.

EMPRESAS N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

OTRA ACTIVIDAD 1 : 8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

NO APARECE INSCRIPCIÓN POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
GRAN EMPRESA- RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$17.636.718.206

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 7020

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/05/13 11:21:44 - REFERENCIA OPERACION 9963660

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

TOOL S.S. S.A.S.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

```
<AttachedDocument xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"
xmlns:cac="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonAggregateComponents-
2" xmlns:cbc="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonBasicComponents-2"
xmlns:ccts="urn:un:unece:uncefact:data:specification:CoreComponentTypeSchemaModule:
2"
xmlns:ext="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonExtensionComponents-
2" xmlns:xades="http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2#"
xmlns:xades141="http://uri.etsi.org/01903/v1.4.1#"
xmlns="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:AttachedDocument-2">
  <cbc:UBLVersionID>UBL 2.1</cbc:UBLVersionID>
  <cbc:CustomizationID>Documentos adjuntos</cbc:CustomizationID>
  <cbc:ProfileID>DIAN 2.1</cbc:ProfileID>
  <cbc:ProfileExecutionID>1</cbc:ProfileExecutionID>

  <cbc:ID>b1df8aa9d104b45c853582ad881bf742eaf0450dd6c6401d6e78ab2799d1ebb38d19fb4f747
91330384cf2527cfb9828</cbc:ID>
  <cbc:IssueDate>2020-12-04</cbc:IssueDate>
  <cbc:IssueTime>07:12:38-05:00</cbc:IssueTime>
  <cbc:DocumentType>Contenedor de Factura Electrónica</cbc:DocumentType>
  <cbc:ParentDocumentID>FVCB2</cbc:ParentDocumentID>
  <cac:SenderParty>
    <cac:PartyTaxScheme>
      <cbc:RegistrationName>CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS S.A.S.</cbc:RegistrationName>
      <cbc:CompanyID schemeAgencyID="195" schemeID="1"
schemeName="31">901363109</cbc:CompanyID>
      <cbc:TaxLevelCode listName="05">0-48</cbc:TaxLevelCode>
      <cac:TaxScheme>
        <cbc:ID>01</cbc:ID>
        <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
      </cac:TaxScheme>
    </cac:PartyTaxScheme>
  </cac:SenderParty>
  <cac:ReceiverParty>
    <cac:PartyTaxScheme>
      <cbc:RegistrationName>TOOL S.S. SAS</cbc:RegistrationName>
      <cbc:CompanyID schemeAgencyID="195" schemeID="5"
schemeName="31">804013213</cbc:CompanyID>
      <cbc:TaxLevelCode listName="05">0-14</cbc:TaxLevelCode>
      <cac:TaxScheme>
        <cbc:ID>01</cbc:ID>
        <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
      </cac:TaxScheme>
    </cac:PartyTaxScheme>
  </cac:ReceiverParty>
  <cac:Attachment>
    <cac:ExternalReference>
      <cbc:MimeType>text/xml</cbc:MimeType>
      <cbc:EncodingCode>UTF-8</cbc:EncodingCode>
      <cbc:Description><![CDATA[<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?><Invoice
xmlns="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:Invoice-2"
xmlns:cac="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonAggregateComponents-
2" xmlns:cbc="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonBasicComponents-2"
xmlns:ext="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonExtensionComponents-
2" xmlns:sts="dian.gov.co:facturaelectronica:Structures-2-1"
xmlns:xades="http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2#"
xmlns:xades141="http://uri.etsi.org/01903/v1.4.1#"
xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
```

xsi:schemaLocation="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:Invoice-2
http://docs.oasis-open.org/ubl/os-UBL-2.1/xsd/maindoc/UBL-Invoice-
2.1.xsd"><ext:UBLExtensions><ext:UBLExtension><ext:ExtensionContent><sts:DianExtens
ions><sts:InvoiceControl><sts:InvoiceAuthorization>18764003816832</
sts:InvoiceAuthorization><sts:AuthorizationPeriod><cbc:StartDate>2020-09-05</
cbc:StartDate><cbc:EndDate>2021-09-05</cbc:EndDate></
sts:AuthorizationPeriod><sts:AuthorizedInvoices><sts:Prefix>FVCB</
sts:Prefix><sts:From>1</sts:From><sts:To>9999</sts:To></sts:AuthorizedInvoices></
sts:InvoiceControl><sts:InvoiceSource><cbc:IdentificationCode listAgencyID="6"
listAgencyName="United Nations Economic Commission for Europe"
listSchemeURI="urn:oasis:names:specification:ubl:odelist:gc:CountryIdentificationC
ode-2.1">C0</cbc:IdentificationCode></
sts:InvoiceSource><sts:SoftwareProvider><sts:ProviderID schemeID="4"
schemeName="31" schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de
Impuestos y Aduanas Nacionales)">800197268</sts:ProviderID><sts:SoftwareID
schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales)">fa326ca7-c1f8-40d3-a6fc-24d7c1040607</sts:SoftwareID></
sts:SoftwareProvider><sts:SoftwareSecurityCode schemeAgencyID="195"
schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales)">096d5182f1c074d88b5a5ffa7a0fd26801e7e0eed58b47bbaf45f00a5e9e4aff17c7a6
1b99d6ac5205563f2cae3cb32f</
sts:SoftwareSecurityCode><sts:AuthorizationProvider><sts:AuthorizationProviderID
schemeID="4" schemeName="31" schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN
(Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales)">800197268</sts:AuthorizationProviderID></sts:AuthorizationProvider><st
s:QRCode>https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?
documentkey=b1df8aa9d104b45c853582ad881bf742eaf0450dd6c6401d6e78ab2799d1ebb38d19fb4
f74791330384cf2527cfb9828</sts:QRCode></sts:DianExtensions></
ext:ExtensionContent></
ext:UBLExtension><ext:UBLExtension><ext:ExtensionContent><ds:Signature
xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#" Id="Signature-76033b38-f898-4c74-
9db3-5a2620ad1d9e"><ds:SignedInfo><ds:CanonicalizationMethod
Algorithm="http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315" /><ds:SignatureMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256" /><ds:Reference
Id="Reference-e1ffd109-5354-4db7-a9b2-c703ab4adc0f"
URI=""><ds:Transforms><ds:Transform
Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#enveloped-signature"
/></ds:Transforms><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmllenc#sha256"
/><ds:DigestValue>k5UPPCB48DmLFRChLqmkC5Y2UAUGDo701tOboLUNZYg=</ds:DigestValue></
ds:Reference><ds:Reference Id="ReferenceKeyInfo" URI="#Signature-76033b38-f898-
4c74-9db3-5a2620ad1d9e-KeyInfo"><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmllenc#sha256"
/><ds:DigestValue>URUwxZMIkjHbqf+sh3sQqeL5+0qGj0sSIUKg9b2cY5U=</ds:DigestValue></
ds:Reference><ds:Reference Type="http://uri.etsi.org/01903#SignedProperties"
URI="#xmldsig-Signature-76033b38-f898-4c74-9db3-5a2620ad1d9e-
signedprops"><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmllenc#sha256"
/><ds:DigestValue>L4U1g85yutKqMJiQH79DsYpAPXjl+jAS0DL+7eV94NU=</ds:DigestValue></
ds:Reference></ds:SignedInfo><ds:SignatureValue Id="SignatureValue-76033b38-f898-
4c74-9db3-5a2620ad1d9e">M7/QF31aGv3PgkMFVRhthpLdUGze6gC4fsD0UjRk67Ay5wGh1hrVTxFCsRs
Av75WA5NpTtYKvS3J/
glgw9FIdJmWd92IvPJDl6xWfnXCn4+d3lREm3au2Kx3qo070wumCBwIBDQD0bPSsHRdImx09I+XkIkKPQwN
G+Bo+JLHKSlnwg6kaIF1EvfKwdda/
j6BUPGopOnl6CSEUPxVg6Wmftb6+lKeUdLsh00vX0jdSsa7G9ZZ0K6SszSNr3rMnLg1gJLDZmsPnE1qu9Lhh
SDyNtCHAS05GBT+8JqIdv+ctbJunYUFi9Dwv0koe74Kp4J8q2caz0CepPUbeYIFNR7zHXw==</
ds:SignatureValue><ds:KeyInfo Id="Signature-76033b38-f898-4c74-9db3-5a2620ad1d9e-
KeyInfo"><ds:X509Data><ds:X509Certificate>MIIH8DCCBdigAwIBAgIKZQUFSeHGMCfDrzANBgkqh
kiG9w0BAQsFADCBhjEeMBwGCSqGSIb3DQEJARYPaW5mb0Bnc2UuY29tLmNvMSUwIwYDVoQDExxBdXRvcmlk

xades:SigningCertificate><xades:SignaturePolicyIdentifier><xades:SignaturePolicyId>
<xades:SigPolicyId><xades:Identifier>https://facturaelectronica.dian.gov.co/
politicadefirma/v2/politicadefirmav2.pdf</xades:Identifier><xades:Description
></xades:SigPolicyId><xades:SigPolicyHash><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmldsig#sha256"
></ds:DigestMethod><ds:DigestValue>dMoMvtcG5aIzgyo0tIsSQeVJBDnUnfSOfBpxXrmor0Y=</ds:DigestValue></
><xades:SignaturePolicyHash></xades:SignaturePolicyId></
>xades:SignaturePolicyIdentifier><xades:SignerRole><xades:ClaimedRoles><xades:Claimed
Role>supplier</xades:ClaimedRole></xades:ClaimedRoles></xades:SignerRole></
>xades:SignedSignatureProperties><xades:SignedDataObjectProperties><xades:DataObject
Format ObjectReference="#Reference-e1ffd109-5354-4db7-a9b2-
c703ab4adc0f"><xades:MimeType>text/xml</xades:MimeType><xades:Encoding>UTF-8</
>xades:Encoding></xades:DataObjectFormat></xades:SignedDataObjectProperties></
>xades:SignedProperties></xades:QualifyingProperties></ds:Object></ds:Signature></
>ext:ExtensionContent></ext:UBLExtension></ext:UBLExtensions><cbc:UBLVersionID>UBL
2.1</cbc:UBLVersionID><cbc:CustomizationID>05</cbc:CustomizationID><cbc:ProfileID>D
IAN
2.1</cbc:ProfileID><cbc:ProfileExecutionID>1</cbc:ProfileExecutionID><cbc:ID>FVCB2<
>/cbc:ID><cbc:UUID schemeID="1" schemeName="CUFE-
SHA384">b1df8aa9d104b45c853582ad881bf742eaf0450dd6c6401d6e78ab2799d1ebb38d19fb4f747
91330384cf2527cfb9828
</cbc:UUID><cbc:IssueDate>2020-12-04</cbc:IssueDate><cbc:IssueTime>19:12:36-
05:00</cbc:IssueTime><cbc:InvoiceTypeCode>01</cbc:InvoiceTypeCode><cbc:Note>Gestión
en la presentación, consecución y ejecución del proyecto SENA a través del
consorcio EVOLUTECH </cbc:Note><cbc:DocumentCurrencyCode listID="ISO 4217 Alpha"
listAgencyID="6" listAgencyName="United Nations Economic Commission for
Europe">COP</cbc:DocumentCurrencyCode><cbc:LineCountNumeric>1</cbc:LineCountNumeric
><cac:AccountingSupplierParty><cbc:AdditionalAccountID>1</
>cbc:AdditionalAccountID><cac:Party><cbc:IndustryClassificationCode>7020</
>cbc:IndustryClassificationCode><cac:PartyName><cbc:Name>CONSULTORÍA ESPECIALIZADA
EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
S.A.S.</cbc:Name></cac:PartyName><cac:PhysicalLocation><cac:Address><cbc:ID>11001</
>cbc:ID><cbc:CityName>Bogotá, D.c.
</cbc:CityName><cbc:CountrySubentity>Bogotá</cbc:CountrySubentity><cbc:CountrySuben
tityCode>11</cbc:CountrySubentityCode><cac:AddressLine><cbc:Line>CR 92 159 05
IN 4 AP 313</cbc:Line></cac:AddressLine><cac:Country><cbc:IdentificationCode>CO</
>cbc:IdentificationCode><cbc:Name
languageID="es">Colombia</cbc:Name></cac:Country></cac:Address></cac:PhysicalLocati
on><cac:PartyTaxScheme><cbc:RegistrationName>CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S.</cbc:RegistrationName><cbc:CompanyID
schemeID="1" schemeName="31" schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN
(Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales)">901363109</cbc:CompanyID><cbc:TaxLevelCode
listName="05">0-48</cbc:TaxLevelCode><cac:RegistrationAddress><cbc:ID>68001</
>cbc:ID><cbc:CityName>Bucaramanga</cbc:CityName><cbc:CountrySubentity>Bogotá</
>cbc:CountrySubentity><cbc:CountrySubentityCode>11</
>cbc:CountrySubentityCode><cac:AddressLine><cbc:Line>CR 92 159 05 IN 4 AP
313</cbc:Line></cac:AddressLine><cac:Country><cbc:IdentificationCode>CO</
>cbc:IdentificationCode><cbc:Name
languageID="es">Colombia</cbc:Name></cac:Country></cac:RegistrationAddress><cac:Tax
Scheme><cbc:ID>01</cbc:ID><cbc:Name>IVA</cbc:Name></cac:TaxScheme></
>cac:PartyTaxScheme><cac:PartyLegalEntity><cbc:RegistrationName>CONSULTORÍA
ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
S.A.S.</cbc:RegistrationName><cbc:CompanyID schemeID="1" schemeName="31"
schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales)">901363109</cbc:CompanyID><cac:CorporateRegistrationScheme><cbc:ID>FVCB
</cbc:ID></cac:CorporateRegistrationScheme></
>cac:PartyLegalEntity><cac:Contact><cbc:Telephone>3126206407</
>cbc:Telephone><cbc:ElectronicMail>cepaf.gerencia@gmail.com</cbc:ElectronicMail></

cac:Contact></cac:Party></
cac:AccountingSupplierParty><cac:AccountingCustomerParty><cbc:AdditionalAccountID>1
</cbc:AdditionalAccountID><cac:Party><cac:PartyName><cbc:Name>TOOL S.S.
SAS</cbc:Name></cac:PartyName><cac:PhysicalLocation><cac:Address><cbc:ID>68001</
cbc:ID><cbc:CityName>Bucaramanga</cbc:CityName><cbc:CountrySubentity>Santander</
cbc:CountrySubentity><cbc:CountrySubentityCode>68</
cbc:CountrySubentityCode><cac:AddressLine><cbc:Line>CRA 31 No. 40 -
85</cbc:Line></cac:AddressLine><cac:Country><cbc:IdentificationCode>C0</
cbc:IdentificationCode><cbc:Name
languageID="es">Colombia</cbc:Name></cac:Country></cac:Address></cac:PhysicalLocati
on><cac:PartyTaxScheme><cbc:RegistrationName>TOOL S.S.
SAS</cbc:RegistrationName><cbc:CompanyID schemeID="5" schemeName="31"
schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales)">804013213</cbc:CompanyID><cbc:TaxLevelCode
listName="05">0-14</cbc:TaxLevelCode><cac:RegistrationAddress><cbc:ID>68001</
cbc:ID><cbc:CityName>Bucaramanga</cbc:CityName><cbc:CountrySubentity>Santander</
cbc:CountrySubentity><cbc:CountrySubentityCode>68</
cbc:CountrySubentityCode><cac:AddressLine><cbc:Line>CRA 31 No. 40 -
85</cbc:Line></cac:AddressLine><cac:Country><cbc:IdentificationCode>C0</
cbc:IdentificationCode><cbc:Name
languageID="es">Colombia</cbc:Name></cac:Country></cac:RegistrationAddress><cac:Tax
Scheme><cbc:ID>01</cbc:ID><cbc:Name>IVA</cbc:Name></cac:TaxScheme></
cac:PartyTaxScheme><cac:PartyLegalEntity><cbc:RegistrationName>TOOL S.S.
SAS</cbc:RegistrationName><cbc:CompanyID schemeID="5" schemeName="31"
schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales)">804013213</cbc:CompanyID></cac:PartyLegalEntity><cac:Contact><cbc:Tele
phone>6432801</cbc:Telephone><cbc:ElectronicMail>tool_s_s@yahoo.es</
cbc:ElectronicMail></cac:Contact></cac:Party></
cac:AccountingCustomerParty><cac:Delivery><cbc:ActualDeliveryDate>2020-12-04</
cbc:ActualDeliveryDate><cac:DeliveryAddress><cbc:ID>68001</
cbc:ID><cbc:CityName>Bucaramanga</
cbc:CityName><cbc:CountrySubentity>Bucaramanga68</
cbc:CountrySubentity><cbc:CountrySubentityCode>68</
cbc:CountrySubentityCode><cac:AddressLine><cbc:Line>CRA 31 No. 40 -
85</cbc:Line></cac:AddressLine><cac:Country><cbc:IdentificationCode>C0</
cbc:IdentificationCode><cbc:Name
languageID="es">Colombia</cbc:Name></cac:Country></cac:DeliveryAddress></
cac:Delivery><cac:PaymentMeans><cbc:ID>2</cbc:ID><cbc:PaymentMeansCode>13</
cbc:PaymentMeansCode><cbc:PaymentDueDate>2021-01-03</cbc:PaymentDueDate></
cac:PaymentMeans><cac:TaxTotal><cbc:TaxAmount
currencyID="COP">20717980.00</cbc:TaxAmount><cac:TaxSubtotal><cbc:TaxableAmount
currencyID="COP">109042000.00</cbc:TaxableAmount><cbc:TaxAmount
currencyID="COP">20717980.00</cbc:TaxAmount><cac:TaxCategory><cbc:Percent>19.00</
cbc:Percent><cac:TaxScheme><cbc:ID>01</cbc:ID><cbc:Name>IVA</cbc:Name></
cac:TaxScheme></cac:TaxCategory></cac:TaxSubtotal></
cac:TaxTotal><cac:LegalMonetaryTotal><cbc:LineExtensionAmount
currencyID="COP">109042000.00</cbc:LineExtensionAmount><cbc:TaxExclusiveAmount
currencyID="COP">109042000.00</cbc:TaxExclusiveAmount><cbc:TaxInclusiveAmount
currencyID="COP">129759980.00</cbc:TaxInclusiveAmount><cbc:PayableAmount
currencyID="COP">129759980.00</cbc:PayableAmount></cac:LegalMonetaryTotal><cac:Invo
iceLine><cbc:ID>1</cbc:ID><cbc:InvoicedQuantity
unitCode="NIU">1.000000</cbc:InvoicedQuantity><cbc:LineExtensionAmount
currencyID="COP">109042000.00</cbc:LineExtensionAmount><cbc:FreeOfChargeIndicator>f
alse</cbc:FreeOfChargeIndicator><cac:TaxTotal><cbc:TaxAmount
currencyID="COP">20717980.00</cbc:TaxAmount><cac:TaxSubtotal><cbc:TaxableAmount
currencyID="COP">109042000.00</cbc:TaxableAmount><cbc:TaxAmount
currencyID="COP">20717980.00</cbc:TaxAmount><cac:TaxCategory><cbc:Percent>19.00</
cbc:Percent><cac:TaxScheme><cbc:ID>01</cbc:ID><cbc:Name>IVA</cbc:Name></
cac:TaxScheme></cac:TaxCategory></cac:TaxSubtotal></

WUbtCWGpqLTlvaoQK2L/
uw0sE1LJQx73Mj2oD0hP6wUEAVvZvo5llfGWytAvBp4ZxmVRKfoxZtQ0TqU0ZHNF19hsXqs+iAcURm4FpQd
7Q/
do+GVEMPJQh4VL1zxyjLA0gQLGDZM9rirBJmphKTnY6NOC4GIykiITd6MNRHVkr3WLIl+7LBjzKgsSk+W2t
c+FtgMKEyZWLQ1kAUVuzkqiUNqkAzQDpQGdGa433s90Qo8/
aPsA2Q5EwoqZSaKenoe9qFS7RkmaIX9dGOEJdgGG0KE0zkqn8IqqLFE60fM7tY3tae/kxoNX/
Xbs3YHVqxrIFb2BKNGSt8AI7WCIJqpaFTXQG0WximZyQUYo2EhjaJy7v60oAGAz/
bPI8vTZGBrN4qHTtVu7DnNrP5RIM/
cM39u4cy7b3M8jwj6gBpdFLR28TMXLExA83ZGcdTxsdhOPfBS119zb56UqL7WIEUE5GbwEghm1R6BVBjS540
PdK1TYflqq6+g0X1iDLyugnLym3sHBVh3rwtuiMdf6x2tbXCbrw2MFuxibmKC/
spJhtSIatCxcgA0AwcEiv45R/
7esHWF0ZMI0xJX4XL0L2SiSaY5j20Pd2MxdZL8FLixQqFLFNTWqVYRstcT1Qz7G00rTyGoLTDfLVf7KmYZt
MpoXsk6C0iEwFheb9QjZl</ds:X509Certificate></
ds:X509Data><ds:KeyValue><ds:RSAKeyValue><ds:Modulus>88SveIEi7GbVuqIMR4jGlvhw4K2GA5
Gec0zPR1tuMw9CnndpcNVQI98Wofhy+Z1sLnQoEdxJHwZTQe6yxd2NddPRBESKcxuzsL7M776JG5cDSKL1a
DcwCCDnkgJaqVrH9JMPHihBRZ2VUi43LGYHUmjpmQ++C65s/7HsoHIXmiFN/
RSVmsRZu2HHh0eVdnDbbKmcGvV240I3/a3jyA89FoJjNbPE6/1bIF/aRoLP13NbZULHEBs3e/
JI4gRxJ2zGFyWdTSntVoqg0SHkRKZEFGre1yZppZ18LoutRLucyNjqMGqCSw2HwXxPCscKZ1p1jCQK97Buy
L8Y7sRwA09Zw==</ds:Modulus><ds:Exponent>AQAB</ds:Exponent></ds:RSAKeyValue></
ds:KeyValue></ds:KeyInfo><ds:ObjectId="XadesObjectId-c663580e-3e95-4d6a-a8c2-
11a2b0249243"><xades:QualifyingProperties
xmlns:xades="http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2#" Id="QualifyingProperties-c17cdae7-
bb9d-4dd2-95fe-1f84f045b7be" Target="#Signature-6c7564a2-6808-4047-9253-
0ce426c4ba9b"><xades:SignedProperties Id="xmldsig-Signature-6c7564a2-6808-4047-
9253-0ce426c4ba9b-
signedprops"><xades:SignedSignatureProperties><xades:SigningTime>2020-12-
04T14:12:38+00:00</
xades:SigningTime><xades:SigningCertificate><xades:Cert><xades:CertDigest><ds:Diges
tMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"
/><ds:DigestValue>9VF4DtAeT0c2iBjMCDb0B4yZdK55dqEUuatF+D2dmI=</ds:DigestValue></
xades:CertDigest><xades:IssuerSerial><ds:X509IssuerName>C=CO, L="BOGOTÁ, D.C.",
STREET=http://www.gse.co/address, OU=Internet Certification Authority
http://www.gse.co, T=Subordinate Certificate, O=GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA
S.A. - GSE, E=ca@gse.co, SERIALNUMBER=9002042728, CN=GSE SUB001_CO, Description=GSE
Subordinate Certificate 001 Colombia
HW-KUSU</ds:X509IssuerName><ds:X509SerialNumber>4178113307401352470</
ds:X509SerialNumber></xades:IssuerSerial></xades:Cert></
xades:SigningCertificate><xades:SignaturePolicyIdentifier><xades:SignaturePolicyId>
<xades:SigPolicyId><xades:Identifier>https://facturaelectronica.dian.gov.co/
politicadefirma/v2/politicadefirmav2.pdf</xades:Identifier><xades:Description
/></xades:SigPolicyId><xades:SigPolicyHash><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"
/><ds:DigestValue>dMoMvtcG5aIzgyo0tIsSQeVJBDnUnfSofBpxXrmor0Y=</ds:DigestValue></
xades:SigPolicyHash></xades:SignaturePolicyId></
xades:SignaturePolicyIdentifier><xades:SignatureRole><xades:ClaimedRoles><xades:Claime
dRole>supplier</xades:ClaimedRole></xades:ClaimedRoles></xades:SignatureRole></
xades:SignedSignatureProperties><xades:SignedDataObjectProperties><xades:DataObject
Format ObjectReference="#Reference-0599853f-ded6-4f54-b6bd-
9468347b1d3f"><xades:MimeType>text/xml</xades:MimeType><xades:Encoding>UTF-8</
xades:Encoding></xades:DataObjectFormat></xades:SignedDataObjectProperties></
xades:SignedProperties></xades:QualifyingProperties></ds:Object></ds:Signature></
ext:ExtensionContent>
</ext:UBLExtensions>
<cbc:UBLVersionID>UBL 2.1</cbc:UBLVersionID>
<cbc:CustomizationID>1</cbc:CustomizationID>
<cbc:ProfileID>DIAN 2.1</cbc:ProfileID>
<cbc:ProfileExecutionID>1</cbc:ProfileExecutionID>
<cbc:ID>95744115</cbc:ID>

```
<cbc:UUID schemeName="CUDE-
SHA384">347669f793e69ea28cc678ebca8329b8d98d20dd90ce210e2f378974835c4e87d5e72e6baa8
4bafedb9f5abc81f17409</cbc:UUID>
<cbc:IssueDate>2020-12-04</cbc:IssueDate>
<cbc:IssueTime>14:12:38-05:00</cbc:IssueTime>
<cac:SenderParty>
  <cac:PartyTaxScheme>
    <cbc:RegistrationName>Unidad Especial Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales</cbc:RegistrationName>
    <cbc:CompanyID schemeID="4" schemeName="1">800197268</cbc:CompanyID>
    <cac:TaxScheme>
      <cbc:ID>01</cbc:ID>
      <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
    </cac:TaxScheme>
  </cac:PartyTaxScheme>
</cac:SenderParty>
<cac:ReceiverParty>
  <cac:PartyTaxScheme>
    <cbc:RegistrationName>CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS S.A.S.</cbc:RegistrationName>
    <cbc:CompanyID schemeID="1" schemeName="31">901363109</cbc:CompanyID>
    <cac:TaxScheme>
      <cbc:ID>01</cbc:ID>
      <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
    </cac:TaxScheme>
  </cac:PartyTaxScheme>
</cac:ReceiverParty>
<cac:DocumentResponse>
  <cac:Response>
    <cbc:ResponseCode>02</cbc:ResponseCode>
    <cbc:Description>Documento validado por la DIAN</cbc:Description>
  </cac:Response>
  <cac:DocumentReference>
    <cbc:ID>FVCB2</cbc:ID>
    <cbc:UUID schemeName="CUFE-
SHA384">b1df8aa9d104b45c853582ad881bf742eaf0450dd6c6401d6e78ab2799d1ebb38d19fb4f747
91330384cf2527cfb9828</cbc:UUID>
  </cac:DocumentReference>
  <cac:LineResponse>
    <cac:LineReference>
      <cbc:LineID>1</cbc:LineID>
    </cac:LineReference>
    <cac:Response>
      <cbc:ResponseCode>0000</cbc:ResponseCode>
      <cbc:Description>0</cbc:Description>
    </cac:Response>
  </cac:LineResponse>
  <cac:LineResponse>
    <cac:LineReference>
      <cbc:LineID>2</cbc:LineID>
    </cac:LineReference>
    <cac:Response>
      <cbc:ResponseCode>0</cbc:ResponseCode>
      <cbc:Description>La Factura electrónica FVCB-2, ha sido
autorizada.</cbc:Description>
    </cac:Response>
  </cac:LineResponse>
</cac:DocumentResponse>
</ApplicationResponse>]]></cbc:Description>
```

```
    </cac:ExternalReference>
  </cac:Attachment>
  <cac:ResultOfVerification>
    <cbc:ValidatorID>Unidad Especial Dirección de Impuestos Y Aduanas
Nacionales</cbc:ValidatorID>
    <cbc:ValidationResultCode>02</cbc:ValidationResultCode>
    <cbc:ValidationDate>2020-12-04</cbc:ValidationDate>
    <cbc:ValidationTime>07:12:38-05:00</cbc:ValidationTime>
  </cac:ResultOfVerification>
</cac:DocumentReference>
</cac:ParentDocumentLineReference>
</AttachedDocument>
```

Recibidos (8) - marcos... DIAN | Tablero... GTPA - Documentos Em... Resultados de la búsqu... Recibidos - edifiocivilla... Dirección de Impuestos... DIAN | Acceder

gratis-vpfe.dian.gov.co/Document/Sent*

Inicio | Facturación | Documentos | Configuración | Plantillas | Salir

Documentos emitidos

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN PROYECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS S.A.S. **DIAN**

▼ Buscar entre los documentos emitidos

Tipo de Documento: Factura
 Nombre Receptor: Nombre Receptor
 Fecha Emisión - Desde *: 01/12/2020
 NIT: 804013213

Prefijo: Prefijo
 Numeración: Inicio - Fin
 Fecha Emisión - Hasta *: 31/12/2020
 Estado: - Todos -

Buscar

Mostrar 10 registros Acción

#	Tipo de Documento	Prefijo Número	Fecha de Emisión	NIT	Receptor	Importe Total	Estado	
1	Factura electrónica	FVCB2	04/12/2020	804013213	TOOL S.S. SAS	\$ 129.759.980,00	Distribuido	  

GenerarMedicame...pdf GenerarMedicame...pdf GenerarMedicame...pdf Mostrar todo

3:33 p. m. 11/05/2021

CERTIFICADO DE RETEICA

De: Area Contabilidad (gemp.areadecontabilidad@gmail.com)

Para: alba.delia@yahoo.com

Fecha: lunes, 18 de enero de 2021 11:54 a. m. GMT-5

Cordialmente,

Daniel Rueda
Área de Contabilidad
Bucaramanga - Santander



Certificado Consultoría Especializada en Proyectos.pdf
21.7kB

CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

De: Area Contabilidad (gemp.areadecontabilidad@gmail.com)

Para: alba.delia@yahoo.com

Fecha: jueves, 18 de febrero de 2021 12:33 p. m. GMT-5

Cordialmente,

Daniel Rueda
Área de Contabilidad
Bucaramanga - Santander



1. Consultoria Especializada en Proyectos.pdf
10.5kB



lyc group abogados asociados <lycgroupabogados@gmail.com>

PODER PROCESO EJECUTIVO No. 68001-40-03-006-2021-00272-00

1 mensaje

Auditoria Consultoria <tool_s_s@yahoo.es>

7 de julio de 2021, 14:27

Para: "lycgroupabogados@gmail.com" <lycgroupabogados@gmail.com>

Buenas tardes,

Por medio del presente correo electrónico remito archivo en donde se encuentra contenido el poder especial amplio y suficiente que le confiero para ejercer la defensa judicial de la sociedad que represento, en el tramite del proceso ejecutivo de mínima cuantía con Rad no. 68001-40-03-006-2021-00272-00

Cordialmente,

EDWIN GABRIEL DIZZETT NAVARRETE
Representante Legal TOOL SS S.A.S.

CONFIRMAR RECIBIDO**PODER- PROCESO EJECUTIVO No. 68001-40-03-006-2021-00272-00.pdf**

72K

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

206254

Tarjeta No.

25/08/2011

Fecha de
Expedicion

12/08/2011

Fecha de
Grado



DIANA MARCELA

LIZARAZO DIAZ

52409461

Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

CATOLICA DE COLOMBIA
Universidad


Angelino Lizcano Rivera

Presidente Consejo Superior de la Judicatura



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.409.461**
LIZARAZO DIAZ

APELLIDOS
DIANA MARCELA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1979**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

19-FEB-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00167363-F-0052409461-20090807

0014624128A 1

1630101127

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL